

Sección Judicial

REMATES

CORDIAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/BELMONTE RUTH RAQUEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 1 Sec. Única del Departamento Judicial de Moron, sito en el partido de Moron, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 1 día en autos: "Cordial Compañía Financiera S.A. c/Belmonte Ruth Raquel s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 20579, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCPPI 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio LON974, Marca Fiat, Sedan 5 puertas, Uno Fire 1242MPI 8V, Motor Marca Fiat, Nro. de Motor 178E80110901541, Marca de Chasis Fiat, Chasis Nro: 9BD158276D6720457, año 2012. Es de color gris plata, motor con faltantes. Radio sin frente, batería no visible, espejo retrovisor roto. Faros rotos, falta tambor de llave, falta vidrio trasero derecho. Parabrisas roto. No abre el capot. Chocado. Su estado es malo. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, fecha de inicio para el remate de referencia, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026, A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 22 DE MAYO DE 2026, a las 11:00 hs. Sin base. Deuda de patenes al 01/08/24: \$93900,50, Infracciones al 02/07/24: \$481.734,30. Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro Judicial con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. Quien resulte comprador deberá depositar el 15 % del precio como seña y tendrá 5 días de celebrada la subasta electrónica para hacerlo. Los gastos de transferencia y deudas que tenga el automotor, serán soportados por el adquirente en subasta. Todo interesado en participar de la subasta deberá - indefectiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la seccional del Registro General de Subastas. Fecha de acreditación de postores: hasta el 06/05/26 a las 11:00 hrs. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar y/o transferir en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Treinta (\$275.330). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales Morón (5098), nro. de cuenta judicial de autos, Cuenta N° 8358419 y su CBU 0140030427509883584195. Finalizada la subasta quien no resulte adquirente y no haya efectuado reserva de postura se le devolverán automáticamente los depósitos en garantía. Comisión 7 % más IVA, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de la subasta. Determinado este ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. La audiencia de adjudicación será el 28/05/26 a las 12:30 hrs. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, acreditar constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Celebrada esta audiencia el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón. Para el caso que la venta se realice por el valor de la base, se exige al actor de abonar seña así como de efectuar el pago de depósito en garantía, y se lo autoriza a compensar el precio de venta con el importe del crédito prendado. Se autoriza la compra en comisión (ar. 582 CPCC), no se permite la cesión del acta de adjudicación y/o los derechos que de esta derivan. La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 27 y 29 de abril de 2026 de 10:00 a 12:00 hs en Parque industrial del Oeste, sito en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 y 25 entre Almafuerite y Atuel, Moreno, provincia de Buenos Aires. Mayor información con el martillero al tel. 114986-1809. Morón, marzo de 2026. Bonicalzi Lucia, Auxiliar Letrado.

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PIANGATELLI NESTOR RAUL S/PEDIDO DE QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillero Jeremias Alvarez Moreno (1884), en autos "Piangatelli Nestor Raul s/Pedido de Quiebra", expediente 90210, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 27/4/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 12/5/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la calle Soler 674/680 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 178, Parcela 25, Subparcela 1, Polígono 00-01, Partida 24022, matrícula 68606/1, sup. terreno 74 m2. El inmueble se trata de un departamento con entrespiso donde se encuentran los 3 dormitorios, dos baños, uno en cada planta. En planta baja el ambiente incorpora el estar con la cocina. Buen estado en general.- Precio de reserva \$41.333.333,33. Depósito de garantía \$2.066.666,66. Ocupado. Exhibición 15/4/2026 de 13 a 14 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 585917/4, CBU 0140437527620658591748, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta que el comprador deberá depositar, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % adicional de ley y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe en concepto de seña y de depósito en garantía, en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación 17/6/2026 a las 10 hs. a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com, tel./WhatsApp 291- 156421622. Ratti Fernando Hugo, Secretario.

mar. 27 v. abr. 6

CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 7° piso, comunica en autos "Consorcio de Propietarios Pilar Joven c/Pereyra Celina y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. 34.876, que se ha decretado la venta en pública subasta y al mejor postor en dólares del 100 % del inmueble propiedad de Rafael Juan Carlos Graziani y Celina Batlle Planes ubicado en frente a la calle Presidente Derqui S/N°, esq. A Fernando Fader s/n°, esq. Saravi S/N°.- con superficie de: 4Has., 17 as., 20 cas.- y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ.: 6; Sec: D; Chac-Quinta: 11; Fracc: I; Parc: 8-a; Subp: 00 15 partido Pilar Matrícula 51632 UF: 15, sito en Barrio Pilar Joven, ubicado en calle Saravi 2951, Unidad Funcional Quince, de la localidad de La Lonja, partido de Pilar, pcia. de Bs. As. (ver precisión de domicilio de fecha 03.08.2021). Sin base. Con precio de reserva de u\$s 20.000.- Título obrante en autos. Según mand. de const., se informa; En la localidad de La Lonja, del partido de Pilar, pcia. de Buenos Aires. A los once (11) días del mes de agosto del año 2025, siendo las 10:15 hs., me constituí en el domicilio denunciado, con el autorizado Renato Maximo Merlo, DNI 16305049, en el barrio privado Pilar Joven, donde fuimos atendido por Rafael Graciani DNI 10292749, no exhibe. Quien manifestó vivir allí con su mujer Celina Batlle y su suegra Celina Pereyra. Se observa una propiedad en mal estado de conservación, con partes visibles sin terminar, manifestando el Sr. Graciani, que la misma está sin terminar en el interior y el exterior.- Con fecha 07.12.2021, se dispone que Celina Batlle Planes; Celina Batlle Planos; Celina Batlle Planas y Celina Batlle Planas todas con DNI 18.281.062, a todos los efectos que pudieren corresponder y a fin de proseguir con el trámite de estilo, es en todos los casos una misma y única persona. Adeuda: ARBA \$2.218.233,90 al 18 de febrero de 2026. Tasas y Derechos Municipales \$3.464.309,40 al 18 de febrero de 2026. Expensas \$43.969.403,85.- hasta agosto de 2025. Las expensas mensuales al mes de agosto de 2025 son de \$750.000,15. AySA. El Barrio Privado Pilar Joven, recibe facturación unificada mediante un cargo único y global a la administración del barrio, que luego es prorrateado entre los propietarios del mismo e incluido en la liquidación de expensas ordinarias actualizada a agosto 2025. La parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y Otro s/Ejec. Hipotecaria"). La venta se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según Ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente a U\$S 500.- en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Cuenta Judicial en dólares N° 003197/0, CBU 0140136928509900319701 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- A los fines de aceptar o rechazar inscripciones de postores que quieran realizar el depósito de garantía en pesos, la paridad para la conversión de la moneda será la cotización oficial del dólar, del día en que se efectúe el mismo, correspondiente al tipo vendedor que ofrezca el Banco de la pcia. de Bs. As. Cuenta Judicial en pesos N° 8497443, CBU 0140136927509984974437 y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0 .-Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el

nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). El acto de la subasta tendrá una duración de diez días hábiles COMENZANDO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2026 LAS 8:30 H. Y FINALIZANDO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026 A LAS 8:30 H. A partir de la fecha de inicio de subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Se deja aclarado que si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 del Ac. antes citado). La tecla F5, permite actualizar el estado de la Subasta Electrónica en caso de Subasta Extendida en los términos del Art. 42 Ac. 3604/2012. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual al precio de reserva aquí establecido (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido por resolución de fecha 24.11.2021 que queda prohibida la cesión del acta de adjudicación (art. 34 y 36 del CPCC). La comisión del martillero se fija en el 3 % a cargo de cada parte más el 10 % de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada fijase la audiencia de adjudicación ante el Actuario para el día 10/06/2026 a las 10:30 h. A la misma deberán comparecer el martillero y el mejor postor a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado. El oferente deberá acompañar el formulario de inscripción, el comprobante de pago del depósito de garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente (art. 133 CPCC y art. 38, Anexo I de la Acordada Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017). El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Visitar el día 20 de abril de 2026, en el horario de 14:00 a 17:00 h. San Isidro, marzo de 2026. Secretaria.

mar. 31 v. abr. 6

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO LUCHETTI 50 DE CALLE SARMI C/NOTACOM S.A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio de Propietarios del Edificio Luchetti 50 de Calle Sarmi c/Notacom S.A. s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° 26270, rematará mediante subasta electrónica 100 % del bien inmueble -cochera- ubicado en calle Sarmiento N° 2590/96 de esta ciudad, con todo lo adherido y plantado -Nomenclatura catastral: Circ.: I, S.: E, Qta.: 76, Mza. 76B, Parc.: 20A, Sub: 7, Matrícula: 117.167 (045). Martillero interviniente: Gladys Pierdominici, tel. 0223 565 0927. FECHA DE EXHIBICIÓN: 20-05-2026 DE 11 A 12 HS. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la pagina de la S.C.B.A. --<https://subastas.scba.gov.ar/>---. Mar del Plata, 20 de marzo de 2026. Caucabeni Maria Paula, Auxiliar Letrado.

abr. 1° v. abr. 7

MARCHESOTTI HERNAN ALDO Y OTROS C/SALLABERRY MARIA CRISTINA ALEJANDRA

S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Marchesotti Hernan Aldo y Otros c/Sallaberry Maria Cristina Alejandra s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. N° SI-34191-2022, que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % del inmueble sito en la calle 433, Ciudadela N° 3182, esquina 470, Misiones, de Luján, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: C - Quinta: 13 - Parcela: 8w, Matrícula: 48887, Pda. Inmobiliaria: 064-65445, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco CUIT 20-16134395-2 (cel. 011-4166-6053- email: abiancoinmobiliaria @yahoo.com.ar). Se establece La comisión del martillero será del 3 % por cada parte, más el 10 % en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 07/11/2025 dice que el inmueble está Desocupado, en aparente estado de abandono, por averiguaciones con los vecinos, se encuentra cerrado desde hace varios años. - La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026 A PARTIR DE LAS 8:30 HS. Y FECHA DE FINALIZACION PARA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026 A LAS 8:30 HS.- y se establece el monto de la base en la suma de U\$S 170.523,29 -. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, o sea hasta el 22 de abril de 2026 a las 8:30 hs., y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 5099-028-0005073/7 - CBU 0140136928509900507371 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0.- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el cual asciende a la suma de U\$S 170.000.- debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604) la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete. - Deudas: Municipales al 2/3/2026 - \$388.401,36.- Arba al 2/3/2026 - \$28.190.098,90; AySA: no se ha informado si los inmuebles referidos adeudan sumas en concepto de dicho servicio (Prov. 5/3/2026).- las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta de manera preferente. A partir de la posesión del bien adquirido serán a cargo del comprador el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del CPCC, art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de Adjudicación. En los términos del art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, fíjese Audiencia de Adjudicación para el día 18 de mayo de 2026 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado (Juzgado de Primera Instancia en lo CyC N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 piso 6°, de la localidad y partido de San Isidro). Hágase saber que quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Exhibición del inmueble: El día 13/04/2026 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada.- La inscripción a la presente subasta electronica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveido de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, marzo de 2026. Petraso Hernán Walter, Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO IBIZA DE MAR DEL PLATA C/QUINTANA MARTA SUSANA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Consortio de Propietarios del Edificio Ibiza de Mar del Plata c/Quintana Marta Susana y Otros s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° 4780, rematará mediante subasta electrónica los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a Marta Susana Quintana, Natalia Verónica Quintana, Claudio Marcelo Quintana y Fernanda Gabriela Quintana, a partir de ser herederos en el proceso sucesorio "Vázquez Martha Herminia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 29828/8 de trámite por ante el Juz. Nacional Civil 94 de CABA y que representan el 100 % de los bienes inmuebles ubicados en la calle 11 de Septiembre N° 2968 de Mar del Plata: Depto. 8 B (Ocupado, conf. mandam. agregado 09-05-2025) NC Circ. 1, Secc. A, Mza. 33, Parc. 4-a, UF 45, Pol. 08-02, Mat. 136315/45 (45) y Cochera (Desocupada, conf.mandam.agregado 05-06-2025) NC Circ. 1, Secc. A, Mza. 33, Parc. 4-a, UF 70, Pol. 00-11, Mat. 136315/70 (45). Expensas: a 18-06-2025 \$2.931.559,19. Ult.per.dev.informado mayo/2025 \$119.663,73. En caso de no alcanzar el producido de la subasta para cancelar la deuda por expensas comunes, el adquirente no quedará desobligado con respecto a las mismas. Cta. Judicial Bco. Prov. Bs. As. N° 6102-027-0923286/0 CBU 0140423827610292328606 INICIA: 30-04-2026 A LAS 12 HS. FINALIZA: 15-05-2026 A LAS 12 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Saldo de precio: dentro del quinto día de aprobada la subasta b/apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 CPCC). Acta de Adjudicación: 30-06-2026 a las 10 hs. Martillera interviniente: Laura Cristina Chavarri, Reg. 2876, tel. 2236856703. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, marzo de 2026. Iriarte Pablo Agustín, Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 8

POR 30 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza, al Señor ALTARE CLAUDIO FERNANDO, en los autos "Martins Carina Veronia c/Altare Claudio Fernando s/Acción Compensación Económica", a efectos de presentarse a contestar demanda, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación, la cual en su parte dispositiva dice : "La Plata, 18 de diciembre de 2023. Demanda - Se presenta (239302128010226197)----1) Tiénese al compareciente por presentado/a parte, por denunciado el domicilio real, legal y electrónico constituido (art. 40, 56 del CPCC y Acordadas n° 582/2016 y 707/2016).-----2) De la demanda de compensacion economica , presentada por Martins Carina Veronica, que se deduce que tramitará por la vía del proceso sumario, traslado a la contraria Altare Claudio por el plazo de diez días (art. 838 del C. Proc.), a quien se cita y emplaza, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta, -sin perjuicio de las facultades del art. 36 inc. 2° del C. Proc.-, de dictarse sentencia sin mas trámite conforme a lo normado por el art. 840 del C. cit. Notifíquese con entregas de copias debiendo contener la cédula a librarse la indicación de la cantidad de las copias acompañadas y haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 186 Ac. 3397/08 (arts. 34 inc. 5, 120, 150, 135 inc. 1, 136, 338 del CPCC).-----En virtud de lo normado por el art. 34 inc. 5 del CPCC, por razones de economía y celeridad procesal, hágase saber que sin necesidad de petición previa, para el caso que fracasare la diligencia precedentemente ordenada, una vez glosada la misma, o si se hubiere extraviado, prodrá reiterar dicha diligencia considerándose como denunciado el nuevo domicilio inserto en la pieza a librarse.-----En el caso que se frustrare la diligencia por no encontrarse la persona a quien se pretende notificar en hora hábiles, librese nueva cédula con habilitación de día y horas inhábiles (arts. 120, 135 y 153 del CPCC).En caso de resultar fracasada la precitada diligencia, una vez glosada en autos la misma, librese nueva cédula bajo responsabilidad de parte, siempre que el accionante no tuviere al domicilio contra el que se libraron las anteriores cédulas como no perteneciente al demandado, haciendole saber al oficial notificador que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 190 de la Ac. 3397/08 (arts. 120, 135, 149 del CPCC).-----Para el supuesto que el accionante desconociera el domicilio del demandado, librese oficio al Juzgado Federal con Competencia Electoral y a la Cámara Nacional Electoral (arts. 34 inc. 5 y 145 del C. Proc.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)":- ---La Plata, 27 de junio de 2025- Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (245802128011753964) toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez." y "La Plata, 17 de diciembre de 2025. Ante lo expuesto en edicto - solicita publicacion (225202128012432520) reitérese lo dispuesto en fecha 16 de junio de 2025 toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; intímese a la publicación de Edictos En el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos. bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto.- (Ac. 4013/21 y su mod. 4039/21). Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez ." La Plata, 18 de diciembre de 2025. Agüero María, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en autos "Díaz María Vanesa s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 68434, con fecha 7 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARIA VANESA DIAZ, DNI 30.464.357, con domicilio real en calle 136 entre 5 y 7 S/ N° Punta Lara, pdo. Ensenada, pcia. de Bs. As., habiéndose designado síndico a la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, horario de atención de lunes a viernes de 15 a 18 hs. a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 02 de Junio 2026, previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, ó en forma digital con adjunción de documentación respaldatoria, al correo electrónico:consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1 CBU: 0140114703205052366811. Presentación del informe individual será hasta el 03/08/2026 y el informe general hasta el 15/09/2026. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 18 de marzo de 2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado CRESTA GUSTAVO RODOLFO- pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos durante el plazo de 5 días, de los arts. 1 y 60 C.P.P. (art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 código procesal Penal." Artículo 1. -(Texto según Ley 14.543 Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código.(...) Capítulo II El imputado Artículo 60.- (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que

comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relacional responsable civil del hecho por el que se lo imputa- si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (Art. 129C.P.P.). Fdo. Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata. La Plata, 20 de marzo de 2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez integrante de este Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, Dr. Matias Mariano Deane, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° JN-1372-2025 (IPP-04-00-007071-25), caratulada: "Rivarola Encinas Alexis Daniel y Otros s/Robo doblemente agravado, en grado de tentativa" a efectos de que se publique edicto en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, citando al acusado -ALEXIS DANIEL RIVAROLA, nacionalizado argentino, nacido en Ciudad del Este (Paraguay), el día 17 de noviembre de 2000, soltero, poseedor de DNI 95.703.301, con domicilio en calle Libano N° 399 de la localidad de Quilmes, hijo de María Isabel Rivarola Encina- a presentarse a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda sobre su situación procesal (arts. 129, 303 y cc. del rito). Ello, conforme decreto que se adjunta al presente. Junín.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Durañona Juan Manuel s/Concurso preventivo (Pequeño)" (Expte. N° OL-4349-2025) el día 12/03/2026, se dispuso la apertura del concurso preventivo de JUAN MANUEL DURAÑONA, DNI 10602040, con domicilio en calle Moreno n° 1.177, de la ciudad de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 02 de junio de 2026.- Síndico: Cr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle Ayacucho N° 2.419 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs., correo de contacto: estudiozaragoza@hotmail.com. - La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 22 de junio de 2026, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 03 de agosto de 2026, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 16 de septiembre de 2026.- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Olavarría.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata comunica por cinco días que en autos caratulados "Asia Retail S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. LP - 9549 - 2026, con fecha 03/03/2026 ha declarado la apertura del concurso preventivo de ASIA RETAIL SA CUIT 30-71508818-1 domiciliada en calle 44 N° 1235, Punta Lara, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires, presentado con fecha 03/03/2026, designándose como síndico a María Cecilia Ferrari con domicilio en calle 41 N° 578 PB La Plata. Se comunica a los acreedores que hasta el 18/05/26 podrán solicitar ante la sindicatura la verificación de sus créditos bajo las siguientes modalidades a) verificación presencial: Los pedidos verficatorios podrán ser presentados presencialmente de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs, en el domicilio de calle 41 N° 578, P.B. de La Plata, Tels. 0221- 5674110 y 0221-421-7267; b) Verificación No Presencial (VNP): Los pedidos como sus títulos justificativos se deberán enviar escaneados en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería a la casilla de correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com. Los mismos deberán ser presentadas hasta el horario de atención del día del vencimiento. La carga de los archivos será: 1º: Pedido de Verificación de Créditos junto con declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta, 2º: Documentación vinculada con la personería - 3º: Documentación respaldatoria del crédito insinuado, 4º: Comprobante de pago del arancel que se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta de autos Nro. 2050- 027-0168900/3, CUIT 30-70721665-0, CBU: 0140114727205016890035. Con fecha 17/07/26 se presentará el informe del art. 35 LC y con fecha 18/09/26 el informe del art. 39 LC. El 03/03/2027 a las 11:00 hs. se celebrará la audiencia informativa y el período de exclusividad vence el 10/03/2027. La Plata, 20 de marzo de 2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst Civ. y Com. 6 dpto. Mar del Plata hace saber que el 3/3/2026 en autos "Conesa Mendibil María Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 121994 se decretó la quiebra de MARIA BEATRIZ CONESA MENDIBIL, DNI 24.441.629 con domicilio en calle French N° 4044 de Mar del Plata. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar las verificaciones de sus créditos hasta el 29 de mayo de 2026 ante el Síndico Alejandro Matias Ramos Mendez al mail sindicatura.ramosmendez@gmail.com o en Funes 1811 Piso 1 Of. B Mar del Plata de 10 a 16 hs de lunes a viernes y enviando la presentación y toda su documentación respaldatoria en formato .pdf al mail mencionado. Se considerarán válidas las verificaciones que se efectúen en formato "pdf" a dicho mail, siempre y cuando el insinuante declare bajo juramento acerca de la integridad y veracidad de la documentación acompañada y con cargo de presentar los originales ante primer requerimiento. El pago del arancel art. 32 ley 24522 se podrá realizar en efectivo o al CBU 0140323501420005201133. Se fija el 03/07/2026 para presentación del Inf. Individual y el 14/08/2026 para el Inf. Gral. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario "La Capital" de Mar del Plata y Diario "La Opinion" de Trenque Lauquen sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Mar del Plata, 3 de marzo de 2026. Dra. Gabriela Judit De Sabato, Jueza en lo Civil y Comercial.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAUL LAGAR en causa nro. 21015 seguida a Furgeau Angel Eduardo por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de marzo de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la

ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Calderón, Lorena Beatriz, a cargo del Juz. 1º Inst. Civ. y Com., Conc., Fam. 2º Nom, de Alta Gracia, Córdoba, en autos caratulados "Zamora Aldo José - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión - Expte. Nº 8988212"; ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 22/08/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 06/08/2025. Agréguese cédula de notificación dirigida al Sr. PASCUAL ALBERTO MEDURI, bajo responsabilidad de la letrada respecto su autenticidad. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar dirigidas a las Sras. María Esther Felizardo y Esther Dominga Meduri. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese a los demandados sucesores de Sra. María Esther Felizardo y Sra. Esther Dominga Meduri para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en los términos ordenados con fecha 03/10/2024 (conf. art. 152 y 165 del CPCC.)." Fdo. por: Navarro Carina Alejandra -Prosecretario/a letrado y Calderon Lorena Beatriz - Juez/a de 1ra Instancia. Otro Decreto: "Alta Gracia, 12/09/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 25/08/2025: Téngase presente la aclaración efectuada en relación a que la cedula ley dirigida al Sr. Meduri no pudo ser diligenciada atento no encontrarse a la vista el número indicado. En su mérito, atento a lo solicitado y conforme constancias de autos, cítese a los herederos y/o sucesores del Sr. Pascual Alberto Meduri para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en los términos ordenados con fecha 03/10/2024 (conf. art. 152 y 165 del CPCC.)." Fdo por: Navarro Carina Alejandra - Prosecretario/a letrado y Calderon Lorena Beatriz - Juez/a de 1ra Instancia. Otro Decreto: "Alta Gracia, 01/10/2025.- Proveyendo a la presentación de fecha 17/09/2025 Líbrese oficio ley, como se pide. Proveyendo a la presentación de fecha 19/09/2025. Téngase presente lo manifestado. A la solicitud de dejar sin efecto los proveídos de fecha 22/08/2025 y 12/09/2025 y presentación de SAC de fecha 17/09/2025, atento a que los mismos fueron dictados conforme a derecho, a las constancias de autos y a lo solicitado por la parte: estese a lo ordenado respecto del plazo de publicación conforme lo ordenado 03/10/2024, en el cual se dispuso " publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.).". Hágase saber que deberá confeccionar el edicto en forma." Fdo. Digitalmente por Navarro Carina Alejandra -Prosecretario/a letrado.-

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6462 (I.P.P. Nº 10-00-041659-25/00 con intervención de la UFI Nº 12, Juzgado de Garantías Nº 6 Departamentales, registro de Cámara Nº 134/2026) caratulada "Chavez, Oscar Damián s/Desobediencia de una manda judicial", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a OSCAR DAMIÁN CHÁVEZ, argentino, titular del DNI Nº 30.340.647, nacido el 25 de julio de 1983 en la provincia de Buenos Aires, soltero, empleado, con último domicilio en Avenida Rivadavia Nº 4240, Piso 10, Departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Elena Clara Marciales y Vicente Oscar Chávez, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Téniense presente la presentación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- II.- Teniendo en cuenta que erróneamente se consignó con fecha 12 de marzo del corriente, en el apercibimiento que se revocaría el instituto de suspensión del proceso a prueba

al encausado de autos si no compareciere a este organismo, y teniendo en cuenta que ello no se condice con el estado procesal de los presentes actuados; corresponde citar y emplazar nuevamente mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Damián Chávez - DNI N° 30.340.647-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)- Póngase en conocimiento de lo aquí actuado a la Defensa Técnica". Dra. Mercedes Conti. Juez. Secretaría, marzo de 2026. Salimbeni Laura Ivana. Secretario.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Ugarte Florencia Romina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 77485, que con fecha 03 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de UGARTE FLORENCIA ROMINA, DNI N° 36.118.626, con domicilio real en calle España 717 de la ciudad de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires., habiéndose designado Síndico al Cdr. Gaston Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Terrada 966 de Bahía Blanca, telefono de contacto 2932613004 domicilio electrónico en 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 11 de mayo de 2026. Prohibase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. - Dr. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Lacassagne Natalia Vanesa s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66428 hace saber que el día 6/3/2026 se decretó la quiebra de LACASSAGNE NATALIA VANESA DNI N° 29.333.267, CUIL 27-29333267-9, con domicilio en calle 574 N° 1163 de la ciudad de Quequén, partido de Necochea. Síndico designado: Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N°2920, 1er.piso, Oficina "A". Días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horario de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación:25/5/2026. Presentación Inf. Ind.: 13/7/2026. Presentación Inf. Gral.: 5/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19/3/2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a VILLALBA PENAYO MIGUEL ANGEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-5888-22 (RI 10098/4), seguida al mismo en orden al delito de amenazas, lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80 transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Atento el estado de las presentes actuaciones y visto lo informado en fecha 04/03/2026 por la Comisaría Vecinal 4D de C.A.B.A., dispóngase la citación por edictos del encausado Villalba Penayo Miguel Angel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N°0701-5888-22, seguida al nombrado en orden al delito de amenazas y lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80 en concurso real entre si, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se ordene su comparendo compulsivo, y no computarse en todo o en parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P.Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 20/3/2026 - Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MORENO BRAIAN WALTER por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-9049-25 (RI 11075/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. ...Lo expuesto, es la argumentación que me lleva a disponer la citación por edictos del encausado Moreno Braian Walter, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-9049-25, seguida al nombrado en orden al delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente (artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.), lo Que Así Resuelvo. Notifíquese a las partes". Funcionario firmante: 20/3/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AYALA SEGOVIA ALCIDES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: D.N.I. N° 9.062.424, de nacionalidad paraguaya, hijo de Hermejildo Ayala y de Celsa Segovia, nacido el día 17/07/1973, en Romero Vidad y con último domicilio conocido en la Calle Roque Crea N° 181 de la localidad de Villa Fiorito Partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-00-43244-23 (R.I.N° 9917), caratulada "Ayala Segovia Alcides, Pedrozo Sotelo Ermelinda s/Violación de domicilio, Coacciones y Desobediencias (Reiteradas) en Concurso Real entre sí, en el contexto de Violencia Familiar y de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de

Zamora, en fecha de la firma digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la Defensa Técnica, cítese a Alcides Ayala Segovia, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual".- Fdo: Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a TULA WALTER IVAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 41799673, argentina, hijo de Tula Carlos Walter y de Tablada Maria Vanesa, nacido el día 20/03/1999, en la Localidad de Lomas de Zamora y con último domicilio conocido en real: Calle El Zonda - Nro. 644/645 - Loc. Parque Varon, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-51550-2500 (R.I.N° 10553), caratulada "Tula Walter Ivan s/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro R.I. 10553". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.-Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Walter Ivan Tula, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DIAZ GUSTAVO ALEX, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 41101999, argentina, hijo de Gustavo Diaz y de Viviana Soltelo, nacido el día 01/07/1998, en la Pcia. de Bs. As. y con último domicilio conocido en real: Calle San Miguel - Nro. 446 - Loc. Unión Ferroviaria, Ezeiza a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-3878-2500, caratulada "Diaz Gustavo Alex s/Violación de domicilio, amenazas calificadas, amenazas y desobediencia concursando materialmente entre sí R.I.N° 10463". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Téngase presente lo informado por la Actuaría y atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Diaz Gustavo Alex, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARA ELIZABETH GUERRA en causa N° INC-21041-2 seguida a Albarracin Claudio Adrian s/Incidente de prisión domiciliaria, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 20 de marzo de 2026. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Mara Elizabeth Guerra, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a IVAN MAXIMILIANO VILCHES, DNI 38104333, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 10/10/1993, hijo de Miguel Angel y de Amelia Hayde Retamozo, con último domicilio conocido en calle Morteo N° 1845 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1085-2025, IPP-IPP PP-16-00-007060-22/00 , caratulada: "Vilches Ivan Maximiliano -Amenazas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de marzo de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 18/03/2026 y de lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el 22/10/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ivan Maximiliano Vilches, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1085-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de CAPTURA, en causa nro.SN-1085-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 20 de marzo de 2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4270 (IPP 10-00-026458-24) seguida a Cintia Vanesa Sosa y Otro por el delito de hurto, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CINTIA VANESA SOSA, DNI N° 30.465.433, apodada "Mochi", de nacionalidad argentina, nacida el día 17 de septiembre de 1983 en la localidad y partido de Morón, de estado civil soltera, instruida, con estudios secundarios incompletos, de ocupación cartonera, con último domicilio denunciado en la calle Av. Pedriel N° 2460, 1er Piso "A", escalera 2, de la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hija de Daniel Eudocio Sosa y Marta Cristina Juárez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2026.- I.-- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que la imputada Cintia Vanesa Sosa, no fue habida en el domicilio denunciado y no ha comparecido a la fecha, ante éste Juzgado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cintia Vanesa Sosa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN GABRIEL VERON, DNI 37824571, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 10/01/1990, hijo de Orlando y de Azucena Gomez, con último domicilio conocido en calle Brwon 363, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1642-2025, IPP-IPP N°16-00-002150-25/00, caratulada: "Blanco Lucas Emanuel, Veron Jonatan Gabriel - Portación ilegal de Arma de Fuego de uso civil- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de marzo de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/03/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 11/03/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Gabriel Veron, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1642-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Portación Ilegal de Arma de fuego de uso civil,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1642-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de marzo de 2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN JOSE FLORES, DNI 45988468, hijo de Valeria Flores, con último domicilio conocido en calle Alberdi 712, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-230-2025, IPP-IPP N°16-00-000067-25/00, caratulada: "Flores Juan Jose - Robo en grado de tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 11/03/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 19/02/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Jose Flores, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-230-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-230-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de marzo de 2026.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, juzgado a cargo del Dr. Enriquez Leandro Julio, sito en calle 26 nro. 620 de Mercedes, comunica por 5 días que con fecha 02/09/2024 se decretó la Quiebra de empresa MARIE ANNE S.A., CUIT N° 33-70895826-9, con domicilio legal en General Paz 1093 de la localidad de Bragado (B), partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Eduardo Guillermo Velasquez con domicilio calle 20 N° 548 de Mercedes. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 11/05/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014. Vencimiento período de impugnaciones y observaciones: 26/05/2026. Informe individual: 24/06/2026. Informe general 20/08/2026. Los interesados podrán observar el informe general hasta el 03/09/2026 (art. 40 LCQ). Mercedes, marzo de 2026. Damonte Walter Ariel, Secretario.

mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1648-22, Interno N°3552 caratulada "Chasma Matias Ruben, Ferreyra Oscar s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 C del C.P) en Maipú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CHASMA MATIAS RUBEN, titular del DNI N° DNI 39279136, la siguiente

resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de marzo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:.... Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1648-22 Interno N°3552 caratulada "Chasma Matias Ruben, Ferreyra Oscar s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 C del C.P) en Maipú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total a los imputados:- Chasma Matias Ruben de nacionalidad argentina DNI 39279136, nacido el 14/01/1996 en Pinamar hijo de Adrian Ruben Chasma y de Sonia Paola Barragan con último domicilio conocido en la Calle Av 31 Y Paseo 115 - de la Localidad de Villa Gesell, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1442668 Sección A.P. en orden al delito de "encubrimiento" previsto y sancionado por el artículo 277 inc 1 apartado C del C.P., por el que fuera elevada el juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P).- Ferreyra Oscar Ezequiel de nacionalidad argentina DNI 27329584, nacido el 09/07/1979 en Maipu hijo de Oscar Alberto Ferreyra y de Angela Mercedes Tor con último domicilio conocido en la Calle La Plata - Nro. 410 - Loc. Maipu de la Localidad de encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.941960 Sección A.P., en orden al delito de "encubrimiento" previsto y sancionado por el artículo 277 inc 1 apartado C del C.P. , por el que fuera elevada el juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 8 de octubre del año 2024 en relación a los causantes (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación a los imputados, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1648-22, Interno N° 3552 caratulada "Chasma Matias Ruben, Ferreyra Oscar s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 C del C.P) en Maipú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERREYRA OSCAR EZEQUIEL, titular del DNI N° DNI 27329584, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de marzo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:.... Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1648-22 Interno N°3552 caratulada "Chasma Matias Ruben, Ferreyra Oscar s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 C del C.P) en Maipú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total a los imputados:- Chasma Matias Ruben de nacionalidad argentina DNI 39279136, nacido el 14/01/1996 en Pinamar hijo de Adrian Ruben Chasma y de Sonia Paola Barragan con último domicilio conocido en la Calle Av 31 y Paseo 115 - de la Localidad de Villa Gesell, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1442668 Sección A.P. en orden al delito de "encubrimiento" previsto y sancionado por el artículo 277 inc 1 apartado C del C.P., por el que fuera elevada el juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P).- Ferreyra Oscar Ezequiel de nacionalidad argentina DNI 27329584, nacido el 09/07/1979 en Maipu hijo de Oscar Alberto Ferreyra y de Angela Mercedes Tor con último domicilio conocido en la Calle La Plata - Nro. 410 - Loc. Maipu de la Localidad de encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.941960 Sección A.P., en orden al delito de "encubrimiento" previsto y sancionado por el artículo 277 inc 1 apartado C del C.P. , por el que fuera elevada el juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 8 de octubre del año 2024 en relación a los causantes (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación a los imputados, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de RUBEN DIEGO MARCELO SANAGUA, DNI 41894599, con domicilio real en la calle 92 y 122 s/Nro. de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Martín Alemán con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 5 de Mayo de 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 9 de junio de 2026, e informe general el día 7 de julio de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Sanchez Christian Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97275-ELEC, hace saber que el día 4/3/2026 se ha

decretado la quiebra de SANCHEZ CHRISTIAN EMMANUEL, con DNI 35.247.805, Síndico actuante Cra. Maria Daniela Marengo, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, y electrónico en 23314818784@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542., ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, de de 09 a 12 hrs los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 27 de abril de 2026, debiendo abonar la suma de \$35.240 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 10 de junio de 2026 y el informe general el día 5 de agosto de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 20 de marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As. a cargo del Sr. Juez Dr. Negri Nicolas Jorge, hace saber por cinco días que el día 26 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra de VANESA VIRGINIA VEGA, DNI N° 30.231.081. Síndico: Lucas Mautisi con domicilio en calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 27/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 24/06/2026, e informe general el día 20/08/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, ... de marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - En causa N°1446-1682-2023, caratulada "Gonzalez Valenzuela Delfina Selene s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 138 y Costanera de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2026. Autos y vistos: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1446-1682-2023 I.P.P N° 03-04-2864-23/00 y en consecuencia sobreseer totalmente a la nombrada GONZALEZ VALENZUELA DELFINA SELENE cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art.239 del C.P. II. Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre la nombrada Gonzalez Valenzuela Delfina Selene, de nacionalidad argentina... III. Regístrese. Notifíquese...". Funcionario Firmante - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. maria verónica leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 05/03/2026 11:17:43 en los autos "Pereira Espinola Luis Miguel s/Quiebra (Pequeña)" Causa N.º LP-4336-2026, se ha decretado la quiebra del Sr. LUIS MIGUEL PEREIRA ESPINOLA con DNI 95.482.889 con domicilio en la calle 4 N° 276 1 7 de la localidad y partido de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Jannetti María Belén y con domicilio físico en calle 62 nro. 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones (Teléfono: 0221-154209605) debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, hasta el día lunes 26 de octubre de 2026.- Fijándose los días lunes 14 de diciembre de 2026 y lunes 22 de febrero de 2027 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, en la fecha de la firma digital. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 86/23 - IPP N° 03-03-3233-22 "Alfaro Dotti Sofia Del Pilar s/Desobediencia en Ostende - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ALFARO DOTTI DA SILVA SOFIA DEL PILAR, DNI 26817450, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Ayacucho - Nro. 1060 - loc. Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: el Juzgado, que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: " Dolores, 2 de febrero de 2026. Autos y vistos: Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 86/23, correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Alfaro Dotti Da Silva Sofia Del Pilar, resulta ser argentino, con DNI N° 26.817.450, nacida el 29/09/1978, soltera, empleada de limpieza, hija de Omar Victor y de María Griselda Dotti, domiciliada en calle Ayacucho 1060 de Ostende, por el delito de desobediencia (art. 239 del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P).-2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO CUBILLA, de nacionalidad argentina, nacido en Gregorio de Laferrere, el 19/11/1991, hijo de Miguel Angel Cubilla y de Verónica Karina Sosa Velazquez, titular del DNI 36241180, soltero, instruido, con domicilio en Apepe y Walfin S/N, Villa Scasso, localidad de Gregorio de Laferrere, del Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado con prontuario policial 1691408 de la Sección AP, y bajo Expediente O6042293 de fecha 27/12/2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1387-24, I.P.P. Nro. 05-00-69541-23, caratulada: "Cubilla Miguel Alejandro s/Daño, violación de domicilio", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Miguel Alejandro Cubilla, DNI 36241180, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación realizada por ante el domicilio fijado por el encartado en autos".- Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a MARCELO ADRIAN LEONARDO ROJAS, de nacionalidad argentina, nacido el 22/2/2000, hijo de Marcelo Rojas y de Lorena Carrizo, titular del DNI N° 42428033, instruido, de estado civil soltero, desempleado, con último domicilio en la calle 2 de abril 7225 de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, identificado al prontuario N° 1679929 de sección AP de la policía de la provincia de Buenos Aires, y bajo Expediente OO5856658 de fecha 21/8/2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1445-24, I.P.P. N° 05-00-42912-23, caratulada: "Rojas Marcelo Adrian Leona s/Amenazas, Daño", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Marcelo Adrian Leonardo Rojas, DNI N° 42428033, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase Saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación efectuada al domicilio de la calle 2 de abril 7225 de Gonzalez Catán, en la que consta por dichos de un vecino que mudó del sitio sin aportar dato alguno de un nuevo lugar de residencia". Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría. Martinez Anselmo Heriberto, Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Nuñez Daniel Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66272 hace saber que el día 10/3/2026 se decretó la Quiebra de NUÑEZ DANIEL ALBERTO DNI N° 17.880.830, CUIL 20-17880830-4, con domicilio en calle 83 N° 211, Piso 2, Depto. 34 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. B. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 3/8/2026. Presentación Inf. Gral.: 12/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta y cinco mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20/3/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 25 de febrero de 2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de FRANCISCO JOSÉ REY DNI 33.791.004; que ha sido designado síndico el Estudio Martinez Angelini y Asoc., con domicilio en Libertad 887, piso 8, CABA (teléfonos 11417-4516 / 114496-7096 - Mail martinezzangelini.dieguez@gmail.com), donde los pretensos acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 1 de abril de 2026 y señalándose audiencia informativa para el 21 de diciembre de 2026, 11 horas. Los acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico vía remota en el incidente de consulta "Rey Francisco Jose s/Concurso Preventivo s/Incidente de consulta" (Expte. N° COM 24760/2025/1) debiendo en tal caso omitir la presentación de documentación en formato papel, la cual podrá ser requerida por el síndico o el Juzgado. Además, deberán identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante el detalle de los adjuntos acompañados, la documentación fundante de su pretensión, y el pago del arancel. Indicar título "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá cumplir con la Ac. 4/20 y Ac. 31/20. 2) vía presencial: en el caso que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, deberán requerir turno al mail del síndico dando cuenta de la presentación y concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de tercero autorizado, quien tendrá que ser debidamente identificado y presentar DNI, previa cita al mail del síndico; una vez concedida deberá apersonarse el habilitado, y acatar el protocolo establecido por el CPCECABA que será remitido a su mail junto con la asignación de día y hora para presentarse con la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación (art. 32 LCQ). El pago del arancel correspondiente se debe hacer en Banco Credicoop CA \$191-001-047618/1, CBU 19100018-55100104761817, Alias: nucleo.vista.cinta, de Mario Ernesto Martínez Angelini (CUIT 20-11353346-4). Buenos Aires, 5 de marzo de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en Camino Pte. J. D. Perón y Larroque, piso 2, de Banfield, Lomas de Zamora, PBA, comunica por cinco días que con fecha 6/2/26 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (grande) de SOCA ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-71479330-2) en los autos caratulados "Soca Argentina S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. 118561). La sindicatura designada es Castro, Grisolia, Danovara y Asociados, con domicilio en Tucumán 1295 de Banfield. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/4/26 de manera híbrida: a) en un único archivo pdf legible y claro unificado a la dirección de mail socaargentina.concurso@gmail.com; y b) realizar la validación de todo lo presentado por correo concurrir los días 16/4, 17/4 y 20/4 en el horario de 12 hs a 16 hs al domicilio: Alsina 622, Banfield, para lo cual deberá llevar el original y 2 juegos de copias sin excepción. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones, será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos y solicitudes necesarias (art. 33 LCQ). El arancel art. 32 LCQ deberá abonarse en cualquiera de las siguientes cuentas Jorge Andrés Castro: Caja de Ahorro pesos N° 361-3070497 - CBU: 017036184000003070497 alias: pegaso513 -BBVA / María Laura Danovara Cuenta: CA \$000000740200076975 CBU: 0290074210000000769757 Alias: laura.danovara- Banco Ciudad. Informe individual (art. 35 LCQ): 3/7/26. Informe general (art. 39 LCQ): 20/8/26. Filippelli Emiliano Ariel, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaria a cargo Dr. Marcelo Alfredo Natiello sito en Calle 29 de Setiembre N° 1890 Piso 1° Lanús, comunica que con fecha 10 de febrero de 2026 se decretó la quiebra de la Señora: VITAL NANCY VIVIANA s/Quiebra (Pequeña) (DNI 24.170.547) Expediente N° 73727) con domicilio en la calle Av. Cabildo N° 1829 PB Dto. 1 Piñeiro, partido de Avellaneda provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cdr. Jose Manuel Montaña, (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ. Fijase el día 27 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail peritojmm@yahoo.com.ar celular 1144732541 sus pedidos de Verificación de Créditos Fijase el día 27 de mayo 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 14 de agosto de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LC) el plazo para la resolución del Art 36 el día 28 de agosto de 2026. Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez. Lanús, marzo de 2026. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a VICTOR ENZO VILLARRUEL para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-23093-23 (N° interno 9028) caratulada "Villarruel, Víctor Enzo s/Hurto Agravado Tentado", conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field,. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-23093-23 (N° interno 9028) de este Juzgado caratulada "Villarruel Víctor Enzo s/Hurto Agravado Tentado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Sra. Defensora Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Víctor Enzo Villarruel constituido domicilio y ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en los artículos 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T°II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Víctor Enzo Villarruel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (artículos 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en calle Marcelo T de Alvear 1840 CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 25 de febrero de 2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de SOLANA CABRERA DNI 33.284.930; Autos "Cabrera Solana s/Concurso Preventivo" en COM 24772/2025, que ha sido designado síndico el Estudio Martínez Angelini y Asoc., con domicilio en Libertad 887, piso 8, CABA (teléfonos 11417-4516 / 114496 -7096 - Mail martinezzangelini.dieguez@gmail.com), donde los pretensos acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 1 de abril de 2026 y señalándose audiencia informativa para el 21 de diciembre de 2026, 11 horas. Los acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico vía remota en el incidente de consulta "Cabrera Solana s/Concurso Preventivo s/Incidente de Consulta" (Expte. N° COM 24772/2025/1) debiendo en tal caso omitir la presentación de documentación en formato papel, la cual podrá ser requerida por el síndico o el Juzgado. Además, deberán identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante el detalle de los adjuntos acompañados, la documentación fundante de su pretensión, y el pago del arancel. Indicar título "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá cumplir con la Ac. 4/20 y Ac. 31/20. 2) Vía presencial: en el caso que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, deberán requerir turno al mail del síndico dando cuenta de la presentación y concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de tercero autorizado, quien tendrá que ser debidamente identificado y presentar DNI, previa cita al mail del síndico; una vez concedida deberá apersonarse el habilitado, y acatar el protocolo establecido por el CPCECABA que será remitido a su mail junto con la asignación de día y

hora para presentarse con la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación (art. 32 LCQ). El pago del arancel correspondiente se debe hacer en Banco Credicoop CA \$191-001-047618/1, CBU 19100018-55100104761817, Alias: Nucleo.vista.cinta, de Mario Ernesto Martínez Angelini (CUIT 20-11353346-4). Buenos Aires, 9 de marzo de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 CABA, hace saber y comunica por plazo de cinco días, que con fecha 25 de febrero de 2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de REY REYNALDO JORGE DNI 29.250.232; que ha sido designado síndico el Estudio Martínez Angelini y Asoc., con domicilio en Libertad 887, piso 8, CABA (teléfonos 11417-4516 / 114496-7096 - Mail martinezzangelini.dieguez@gmail.com), donde los pretensos acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 1 de abril de 2026 y señalándose audiencia informativa para el 21 de diciembre de 2026, 11 horas. Los acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico viaremotamente en el incidente de consulta "Rey Reynaldo s/Concurso Preventivo s/Incidente de consulta" (Expte. N° COM25053/2025/1) debiendo en tal caso omitir la presentación de documentación en formato papel, la cual podrá ser requerida por el síndico al Juzgado. Además, deberán identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante el detalle de los adjuntos acompañados, la documentación fundante de su pretensión, y el pago del arancel. Indicar título "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá cumplir con la Ac. 4/20 y Ac. 31/20. 2) Vía Presencial: en el caso que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, deberán requerir turno al mail del síndico dando cuenta de la presentación y concurrir personalmente a concretar la insinuación a través de tercero autorizado, quien tendrá que ser debidamente identificado y presentar DNI, previa cita al mail del síndico; una vez concedida deberá apersonarse el habilitado, y acatar el protocolo establecido por el CPCECABA que será remitido a su mail junto con la asignación de día y hora para presentarse con la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación (art. 32 LCQ). El pago del arancel correspondiente se debe hacer en Banco Credicoop CA \$191-001-047618/1, CBU 19100018-55100104761817, Alias: nucleo.vista.cinta, de Mario Ernesto Martínez Angelini (CUIT 20-11353346-4). Buenos Aires, 9 de marzo de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOAQUIN LUIS CALCAGNO, en causa N° PP- 07-00-054885-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2026... Decido: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Joaquin Luis Calcagno en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2026. De acuerdo con lo informado con fechas 3 y 11 de marzo de 2026, notifico a Joaquin Luis Calcagno de la resolución correspondiente a la extinción de la acción penal, de fecha 23 de febrero de 2026, mediante la publicación de edictos". Fdo. Matías Ocampo, Juez de Garantías por disposición del Superior. Lopez Jorge Walter, Juez.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DANIEL ALEJANDRO CABEDA, en la causa N° 07-00-31144-24 (N° interno 9820) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///field, 6 de febrero de 2026. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-31144-24 (N° interno 9820) del registro de este Juzgado y N° 4251/2025 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Cabeda Daniel Alejandro s/Hurto" y Considerando: Que con fecha 11 de noviembre de 2025, ante el requerimiento de las partes letradas, ordené la remisión de la presente causa al ámbito de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos deptal., conforme lo establecen los arts. 1, 2, 3, 6, 7 y concordantes de la Ley 13.433. Posteriormente con fecha 5 de febrero del corriente año Mariela Liliana Bianchi, Secretaria de la O.R.A.C., informó el cumplimiento del acuerdo arribado oportunamente y dio por concluido el procedimiento. Ahora bien, analizado el presente legajo, entiendo que el acuerdo arribado por las partes importa una solución al conflicto traído a esta sede. Entiendo entonces que en una armónica interpretación de los artículos 76 ter cuarto párrafo del C.P., artículo 14 inciso 3º c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 3 del CPPBA y 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As. nos encontramos frente a una causal extintiva de la acción penal contemplada dentro de la letra del artículo 341 del Ritual, lo que conlleva a dictar el sobreseimiento del encartado Daniel Alejandro Cabeda y a consecuencia el archivo de las actuaciones. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto del imputado Daniel Alejandro Cabeda, en la presente causa N° 07-00-31144-24 (N° interno 9820) que se le sigue por el delito de hurto, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículos 14 inciso 3º c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As., 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Artículo 341 del CPPBA). II.- sobreseer en consecuencia a Daniel Alejandro Cabeda, titular de DNI N° 36.552.743, argentino, nacido el día 28/8/1991 en Lanús, hijo de Daniel Eduardo Cabeda y de María Alejandra Perez, domiciliado en Felipe del Solar N° 69 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6873451 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1378150 AP. III.- Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. y oportunamente Archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HERNANDEZ CATALINA, madre de la víctima menor C.C. en causa N° 18775 seguida a Valentini Diego Ruben por el delito de abuso sexual calificado de la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para

el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Valentini Diego Ruben. II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines informe a este Juzgado el cumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas. III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona. IV.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Hernandez Catalina, progenitora de la menor CC en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. AGUSTINA MARA CRECENTI en causa N° INC-20645-2 seguida a Leccese Christian Miguel Francisco por el delito de incidente de regimen abierto. Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: ""//del Plata, 16 de enero de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. Y, ""// del Plata, 16 de marzo de 2026. Autos y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría el informe de la Plataforma SIMP y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinentes a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 29 de mayo de 2026 a las 8:30 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Oficiese a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos, de lo dispuesto en fecha 16/1/2026 y de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ""//del Plata, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos:..... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. OSVALDO GUSTAVO POLIDORO, víctima de autos, en causa N° 21151 seguida

A Torres Cristian Sebastian la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SERGIO GABRIEL FUNES en causa N° 21146 seguida a Badilla Diego Agustin por el delito de amenazas, lesiones leves y violación de domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a CLAUDIA VERONICA ASTIASARAN en causa N° 21199 seguida a Lorusso Leonardo Mario por el delito de desobediencia violación de domicilio lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80 la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Leonardo Mario Lorusso titular del documento de identidad DNI 20752730, de nacionalidad argentina estado civil Soltero con domicilio en calle Camilo 278 Sierra De Los Padres la pena de un año y tres meses de prisión en suspenso por el delito de desobediencia, violación de domicilio lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80 impuesta por sentencia de fecha 13 de febrero de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 13 de febrero de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 13 de febrero de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 13 de febrero de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de marzo de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de marzo de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 13 de marzo de 2026 .". "///del Plata, 13 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de marzo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia en el territorio de la provincia de Buenos Aires, 2) someterse al control del Patronato de Liberados, 3) Prohibición absoluta de acercamiento a la víctima y/o su grupo familiar, por cualquier medio de contacto, incluso interpósita persona en un radio no menor a 500 metros (en este punto deberá considerarse la vigencia de utilización de botón antipánico que la víctima tiene actualmente asignado), 4) realizar un curso o taller sobre problemática de violencia de género en institución pública que el imputado deberá informar dentro de los cinco días de recaer sentencia, y deberá sobre el particular acreditar su cumplimiento en autos. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de desobediencia, violación de domicilio lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80 resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la Ley 12569, modificada por Ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "... toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "... En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "...actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Leonardo Mario Lorusso respecto de la Sra. Caludia Veronica Astiasaran, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter

físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Leonardo Mario Lorusso respecto de la persona de Claudia Veronica Astiasaran con domicilio en calle La Rioja 1188 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. L) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-006160-25 y causa N° 19017 del Juzgado en lo Correccional N° 2 Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ORTIZ FRANCISCO DAVID, con DNI 39.710.889. de nacionalidad argentina, hijo de Omar Enrique Ortiz y de Nilda Ester Garcia con último domicilio conocido en calle Lamadrid 26 de la ciudad de San Nicolas y a Sosa Walter David, con DNI 31095.876 de nacionalidad Argentina, hijo de Fabiana Sosa con último domicilio conocido en calle Lamadrid 26 de la ciudad de San Nicolas , por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° .SN-1360-24-2., caratulada: "Ortiz Francisco David- Sosa Walter Davis robo San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 29/05/2025 con relación a la citación y notificación de los imputados , puesto en conocimiento a la defensa- sin expresión de parte- ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Sosa Walter Daniel y Ortiz Francisco David, para que comparezcan e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1360-24-2 que se le sigue por el delito de robo , en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. Los nombrados, quien se encuentran imputados del delito de robo deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlos rebeldes en causa N° SN-1360-24-2. de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ARY ALESSANDRO ROJAS, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 44.932.337, con sobrenombre o apodo "Pei", de 19 años de edad, de ocupación empleado de Uatre, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido en la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de agosto de 2003, domiciliado en la calle Javier Rivero N° 1937 de la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, instrucción primaria incompleta sabe leer y escribir, hijo de Marta Liliana Callero (v) y de Carlos Adrian Rojas (v), teléfono no tiene, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-155-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ary Alessandro Rojas y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-155-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados de los delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-155-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.-

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucila Scafidi -cita y emplaza a EZEQUIEL ALEJANDRO COLOMBARA, DNI 34.998.704, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de diciembre de 1989, instruido, hijo de Silvina Leguiza y de Fabian Alejandro Colombara, último domicilio en calle Granaderos N°1652 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-15832-25 caratulada "Colombara Ezequiel Alejandro s/Amenazas agravadas por el empleo de arma -11866-" cuya resolución se transcribe: "mas de Zamora, 25 de marzo de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Ezequiel Alejandro

Colombara, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por la Seccional Segunda de Lomas de Zamora y no surgiendo un domicilio alternativo, habiendo culminado el plazo impuesto a la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de marzo de 2026.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUILAR BRIAN MARCELO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 41185710, argentino hijo de Viviana Alejandra Aguilar, nacido el día 06/01/1996 y con último domicilio conocido en la calle Avenida La Plata - Nro. 88 - Loc. Banfield - Parador, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10575 (IPP 07-03-12297-25), caratulada "Aguilar Brian Marcelo s/Estafa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Brian Marcelo Aguilar, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declaró su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Cammacrafe S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N° 66232, el día 11/03/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de CAMMACRAFE SRL, CUIT. 30-71614148-5, con domicilio social en calle 99 nro. 1466 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas.- Tel.: 02262 490417, Tel. Cel. (0221) 15 545 1285, correo electrónico: sindicaturapacheco@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha de presentación de la demanda concursal: 02/02/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/05/2026. Se fijan los días 06/08/2026 y 18/09/2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de marzo de 2026.

mar. 30 v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial No. 23, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por diez días a OLIVA HECTOR OSCAR y/o sus presuntos herederos a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es :Circunscripción: VIII: Sección: Z; Manzana: 251 Parcela: 29; Matricula 48989 San Vicente (100) según título como lote 29 de la manzana 3, antecedente dominial Fº 1422/1952 (100), ubicado en el partido de San Vicente, con frente a la calle Libertad de la Localidad de Alejandro Korn-, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, marzo 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO OCHOA. "Ochoa Carlos Alberto s/Amenazas Calificadas Reiteradas y Lesiones Leves en Concurso Real de Delitos (Art. 149, 1er párrafo, 2da parte, art. 89 y art. 55 del C.P)". Cito Resolución: "Cítese a Carlos Alberto Ochoa, DNI 10944566, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3º Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14)

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 4 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13/02/2026 se ha decretado la quiebra de SENA ANA VICTORIA (DNI 39.190.552), con domicilio real en calle 18 de diciembre N° 352 de la localidad de Uribelarrea, partido Cañuelas, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Zaniratto L. Magali con domicilio en calle 61 Nro 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27270519526@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 28/04/2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociados1@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1º) Pedido de verificación de créditos, 2º) Documentación vinculada con la personería 3º) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 10/08/2026 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 21/09/2026 para entregar el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a

tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10% salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Zaniratto Magali: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 2, a cargo del Dr. Fernando Zechner, sito en Libertad 533, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos: "Descartables Caromar S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. COM 25454/2025), que con fecha 24.02.26 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la sociedad DESCARTABLES CAROMAR S.A., C.U.I.T. N° 30-63213726-1. Se ha designado sindicatura al Estudio Vighenzoni-Chelala, Remedios 2983, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, con dos copias, hasta el día 28 de mayo de 2026. Se fija el día 15 de junio de 2026 como fecha hasta la que el deudor y los acreedores puedan revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas. La casilla de correo electrónico especial para la recepción de las insinuaciones y observaciones del art. 34 LCQ es: sindicaturacaromar@gmail.com. Los datos bancarios de la Sindicatura son: caja de ahorro en pesos: 000400500055050227; CBU: 0290005610000550502275; Banco de la Ciudad de Buenos Aires; titular: Chelala, Analía Beatriz; CUIT: 27-23127369-2. El Síndico deberá presentar el Informe Individual el 3.08.26 (35 LCQ) y el Informe General en el 15.09.26 (39 LCQ). La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el 5 de abril de 2027 a las 11:00 hs. El período de exclusividad vencerá el 12.04.27. Alberto Alemán. Juez.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Habiéndose cursado oficio electrónico a la Comisaría 6da. de Quilmes, a los fines de notificar al encausado ROLDAN MARIANO DANIEL, y no existiendo constancia en la presente de diligenciamiento alguno, líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Quilmes a los fines de dar con el paradero del mismo, cuyos datos personales son Mariano Daniel Roldán, o argentino, nacido el 2/11/1984, en Junín (Pcia. Bs. As.), soltero, poseedor de DNI 31.265.812, con domicilio en calle Paula Albarracín N° 5089, de la localidad de Ezpeleta, hijo de María Alejandra Roldan, a fin de que se sirvan arbitrar los extremos necesarios en aras a determinar el paradero actual del encausado de mención; con cargo de remitir a éste Tribunal lo actuado en relación. Sin perjuicio de ello, publíquese edicto en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, citando al acusado a presentarse a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda sobre su situación procesal (arts. 129, 303 y cc. del rito). En paralelo hágase saber a la Defensa del acusado lo aquí resuelto, exhortando a dicha parte a arbitrar los medios necesarios a los fines de dar con el paradero del mismo. Matias Mariano Deane. Juez.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6481 (I.P.P. N° 10-00-051316-25/00 con intervención de la UFI N° 6, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales, registro de Cámara N° 281/2026) caratulada "Santilli, Cristian Emanuel s/Hurto Agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CRISTIAN EMANUEL SANTILLI, argentino, titular del DNI N° 44.797.908, nacido el día 16 de febrero de 2003 en la localidad de González Catán, soltero, que no sabe leer ni escribir pero sí firmar, changarín, hijo de Darío Santilli y Elizabeth Castro, con último domicilio en la calle Paris N° 6155, localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. ... II. Tiénesse presente el contenido de la presentación efectuada por el Ministerio Público Fiscal, y téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y, teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Emanuel Santilli - DNI N° 44.797.908-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 5 Departamental". Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez. Secretaría, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 del Depto Jud. Mar del Plata, en los autos caratulados "Valdez Ricardo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 121576, hace saber que con fecha 03-10-2025 se ha presentado el concurso preventivo el Sr. RICARDO VALDEZ DNI 18.728.516 con domicilio real denunciado en calle Ruta 226 km 11,5 de la ciudad de Mar del Plata, habiéndose deretado su apertura en fecha 04-11-2025. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el art. 32 L. 24522 ante el Síndico designado CPN Simón Pedro Fagalde T 137 F 172 en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de la ciudad de Mar del Plata, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs. Se hace saber a los acreedores y al concursado que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina del Síndico, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico que ha sido creada a los solos efectos de éste Proceso. Se ha fijado el día 08/05/2026 para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus

créditos, el día 08-07-2026 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 23-07-2026 para presentar el Informe General (art. 27,28 L. 24522). Andrea Edith Broeders. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Herrera Santiago Omar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 56513, con fecha 10 de febrero de 2026, se decretó la quiebra de SANTIAGO OMAR HERRERA, DNI 38.149.213, domicilio calle Paula Albarracín N° 5547, Ezpeleta, pdo. Quilmes, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes. Los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 28 de mayo de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 08 de Julio de 2026 e informe general el día 07 de Septiembre de 2026. Quilmes 17 de marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JACOBSEN SEBASTIAN en causa nro. 21210 seguida a Garcia Nicolas Daniel por el delito de amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Garcia Nicolas Daniel titular del documento de identidad CUIT 34266040, de nacionalidad argentina estado civil Soltero profesión nacido el hijo de Daniel Alejandro Garcia y Mirta Esther Torres, domiciliado en Establecimiento rural "La Macia" camino vecinal 33 Km. 3,7 de Nicanor Olivera, partido de Necochea a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Amenazas, impuesta por sentencia de fecha 25 de marzo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 25 de marzo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 25 de marzo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 25 de marzo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de noviembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de noviembre de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 25 de marzo de 2026."///del Plata, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de Establecimiento Rural "La Macia" sito en Camino Vecinal 33 Km. 3,7 de Nicanor Olivera, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, comunicando previamente al juzgado cualquier cambio respecto de la misma, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea y c) Abstenerse de acercarse a la persona de Cristian Sebastian Jacobsen, su domicilio, lugares de trabajo o esparcimiento a un radio menor a los cien metros así como tomar contacto con el mismo vía telefónica, ws, o cualquier otra red social (arts. 27 bis C.P.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-7401/21 y causa nro. 15349 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Necochea. ". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de marzo de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, ser CLAUDIA CRISTINA CARATU y RICARDO DOMINGUEZ en causa nro. 21213 seguida a Mansilla Nicolas Federico por el delito de femicidio la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de marzo de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, ser Claudia Cristina Caratu y Ricardo Dominguez notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COMERCIO ALOISE, con domicilio en la calle Independencia 3813, de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 20880 seguida a la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de marzo de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." ". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de marzo de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4254-20/00, 14-07-4513-21/00, 14-07-907 22/00, 14-07-3989-21/00, 14-07-1229-21/00, 14-07-4511-20/00, 14-07 641-19/00, 14-07-2398-21/00, 14-07-638-21/00, 14-07-850-20/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". Nicolas De La Plaza. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CORNEJO MAXIMILIANO GABRIEL, poseedor del DNI N° 44457893, nacido el 30/03/2002 en Monte Grande, hijo de Victor Hugo Cornejo y de Norma Beatriz Almada; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0703-879-21 (Registro Interno N° 9264) caratulada "Cornejo Almada Maximiliano Gabriel s/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y Mediando Violencia de Género, Amenazas Simples y Amenazas Agravadas por el empleo de Arma Blanca, concursando todos materialmente entre sí", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al acusado Maximiliano Gabriel Cornejo, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado sus inasistencias, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del Compendio Procedimental. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (artículos. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PUCHETA RODRIGUEZ JONATHAN EZEQUIEL, poseedor del DNI 38931497; nacido el 01/01/1995 en Longchamps, hijo de Esteban Eduardo Pucheta Rodriguez y de María Belen Riquelme, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-5835-2400 (Registro Interno N° 10520), caratulada "Pucheta Rodriguez Jonathan Ezequiel s/Coacción". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3295-B (IPP PP-02-00-017104-24/01) caratulada: "Carrizo, Alex Rodrigo s/Daño" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALEX RODRIGO CARRIZO -titular del DNI 42884766-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de marzo de 2026. Atento el estado de autos, siendo que Alex Rodrigo Carrizo -DNI 42884766- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cítese al mencionado Carrizo para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese.-...". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a FRANCO MATIAS ARGANARAZ, argentino, titular del DNI Nro. 42.353.644, soltero, instruido, sin ocupación, con último domicilio en la calle Juan Jufré nro. 1420 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, nacido el 25 de febrero de 1994 en Morón, identificado al Prontuario nro. 1683393 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, y bajo Expediente O5918022 de fecha 27/9/2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2583-23, -que tramitara en I.P.P. Nro. 05-00-50879-23, caratulada "Argañaraz Franco Matias s/Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Franco Matias Argañaraz, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación oportunamente encomendada, al domicilio fijado en autos, en la que no ha sido habido. Fdo. Natalia Mauro. Jueza.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a JOSE MANUEL GUTIERREZ, de nacionalidad Argentina, sin sobrenombres y apodos, argentino, titular del DNI N° 17.455.433, nacido en CABA el día 01/10/65, hijo de Jose Manuel Gutierrez y de Gerez Helvecia Francisca, instruido, casado, domiciliado en la calle Garcia Mereu mz. 39, de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado al prontuario N° 1741014 sección AP de la policía de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6875370 de fecha 30/7/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2954-25, I.P.P. Nro. 05-00-38466-25/00 caratulada: "Gutierrez Jose Manuel s/Encubrimiento Calificado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Jose Manuel Gutierrez, DNI Nro.17.455.433 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 19 de febrero del corriente, ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido.". Fdo. Natalia Mauro. Jueza.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a NICOLE MALENA MORENO, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, el 26 de mayo de 2003, hija de Marcelo Moreno y de Córdoba Natalia, titular del D.N.I. N° 44.796.154, soltera, instruida, con domicilio en Avenida Camino Morón nro. 798 de San Isidro, identificada con prontuario policial nro. 1667681 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O5637565 de fecha 30/3/2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa nro. 945-23, caratulada: "Moreno Nicole Malena s/ Hurto en Grado de tentativa", que tramitara en la IPP 05-00-16324-23, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Nicole Malena Moreno, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento

del resultado de la notificación intentada el 11/9/2025 al domicilio fijado en autos y la misma no pudo ser habida por haberse mudado del lugar. Natalia Mauro, Jueza.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 02 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 03 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra del Sr. JOANA RAQUEL FIGUEREDO, DNI 40.307.941. Síndico: Guido Valsecchi con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 08/04/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 0170178040000031252360. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 03/06/2026, e informe general el día 03/07/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día de La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, ... marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° Cuatro de Lomas de Zamora en autos caratulados: "Rojas Susana Graciela c/Antequera Enrique y Otros s/Despido", cita y emplaza a ANTEQUERA ENRIQUE por medio de edictos para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Lomas de Zamora, marzo de dos mil veintiseis. -

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, en autos caratulados "Sanchez Ivan Gabriel s/Cambio de Nombre", Expte. MG-1314-2026, hace saber que se ha iniciado acción judicial tendiente a obtener el cambio de apellido del Sr. SÁNCHEZ IVÁN GABRIEL, DNI N° 46.090.386, solicitándose que en adelante pase a llamarse Severino Iván Gabriel. Se cita y se emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición para que lo hagan dentro de los 15 días hábiles, contados desde de la última publicación. Debiendo fundar y acreditar los motivos de su oposición, bajo apercibimiento de la ley.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, en el marco de los autos caratulados "Escudero Nora Ester c/Diaz Oscar Raul y Otro/a s/DAños y perj. autom. c/les. o muerte (Exc. estado) (Expte. 69047)", cita a los eventuales herederos de NORA ESTER ESCUDERO (DNI 10.096.477), para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de decretarse la caducidad de instancia de estas actuaciones. Dolores, 25 de marzo de 2026.-

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Moreno - Gral. Rodríguez ordena en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC emplazar a RAMIREZ GABRIELA ANAHÍ, DNI 39.746.978 para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Moreno, 27 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Mereghetti Ariadna c/Silva Eduardo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Exp. N° 7863, cita a los sucesores de los Sres. MIGUEL NARDACCHIONE y EDUARDO SILVA para que se presenten en autos en el término de diez (10) días o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia, para que comparezcan a contestar demanda conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, 13 de octubre de 2025. Fdo. Martinez Gabriela Roxana Leticia. Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 13 de octubre de 2025.-

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - Jdos. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, Morón, autos: "Palomeque Juana c/Zucca Francisco s/Prescripción Adquisitiva", Expte. MO-30362-2024, cita por 10 días a herederos de ZUCCA FRANCISCO y ORCINI FRANCISCA a hacer valer derechos sobre inmueble en Dorrego 1260, Merlo (e/Palmar y Osorio). Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Mz. 31, Parc. 16. Sup.: 391,17 m2. Partida: 16373. Inscr. Dom.: Folio 118/1922. Bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Debora Elena Lelkes, Juez. Morón, 13 de marzo de 2026. Lopez María Yael, Secretario.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia 5 de Mar del Plata de titularidad de la Dra. Clara Alejandra Obligado, emplaza a NATALIA NOEMI ZUÑIGA CORONA, DNI 37.405.309, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Rodriguez Ian Agustin y Otros s/Tutela", MP 32512/2023, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial para que la represente en el proceso. Mar del Plata, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Dr. Federico G. Eribe- juez PDS interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de General San Martín, con asiento en Av. Balbín 1753 piso 2do. de San Martín, en autos "Velazquez Mario Oscar y otro/a c/Cerrado Manuel Jose y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal (SM-30423-2014/

86271)" cita y emplaza por edictos a la demandada BENITA ELVA GONZALEZ y /o eventuales herederos de Benita Elva Gonzalez y a todo aquel que se considere con derechos respecto al inmueble ubicado en la calle Adolfo Alsina 168 de la localidad de Grand Bourg, individualizado según datos de catastro como Circunscripción 4, Sección R, manzana 108, parcela 11B partida inmobiliaria 43312 por el término de 10 días, para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan estar a derecho y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. En San Martín a los 13 días del mes de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de esta ciudad, en autos "Care Alicia Liliana c/Provincia de Buenos Aires s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte: 111906, a los Herederos de OMAR TORIBIO DELGADO (DNI M 5.453.345), para que dentro del plazo de 10 días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren se les nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II; Sección D; Fracción I; Manzana 299-kk; Parcela 9; Partida 106.343. Inscripto el dominio en la Matrícula 19.466 del Partido de Bahía Blanca (007), para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Sebastian Daniel Garcia. Auxiliar Letrado.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° Cuatro de Lomas de Zamora en autos caratulados: "Rojas Susana Graciela c/Antequera Enrique y Otros s/despido", cita y emplaza a SARABIA RAMIRO por medio de edictos para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Lomas de Zamora, marzo de dos mil veintiseis. -

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez Dr. Alejandro Ulises Almenta Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado Civil y Comercial N° 16 Depto Judicial Mar del Plata en autos "Sendon Liliana c/Alzaga De Palacios Ernestina y Esbry Ceballos De Rufino María Josefina y/o sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva - Usucapion.- Expte. N° MP-30342-2025.-", se ha ordenado citar por edictos a los herederos de las Sras. ALZAGA DE PALACIOS ERNESTINA y ESBRY CEBALLOS DE RUFINO MARÍA JOSEFINA y/o SUS SUCESORES y/o a quien se considere con derecho en el inmueble a usucapir de calle Los Tilos, manzana 24, lote 5 del barrio el Sociego de la Ciudad de Mar del Plata, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II Sección: J - Manzana: 24 - Parcela: 5; Partida Inmobiliaria: 045-149656 del partido de General Pueyrredón (045). Matrícula 045-227553; para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (arts. 145, 146, 147, 681 y concs. del C.P.C.C.), procediéndose a la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de Mar del Plata.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla a dispuesto en autos caratulados "Alejandro Ortiz c/Dos Santos Jose Maria y Veltri Maria, Carballo Jose Maria y Sanchez Mercedes s/Prescripción Adquisitiva Expte. 36209/2023" notificar el siguiente decreto: "Añatuya siete de julio de dos mil veinticinco. Atento a lo solicitado, estado de autos y de conformidad a lo previsto por los arts. 148, 149 y 150 del CPCC, publíquense edictos por dos veces en Diario El Clarin y o Boletín Oficial, de la provincia de Buenos Aires, citando y emplazando por el término de cinco días a MERCEDES SANCHEZ y JOSE CARBALLO y o herederos y o sucesores y o quienes se crean con derecho, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de ausentes para que lo represente (art. 346 del CPCC)" Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla. El inmueble objeto de la prescripción es identificado como: una fracción de terreno identificado como parte del lote 9 de Lajta Mauca, padrón inmobiliario 27-00-0006543 distrito Añatuya, dep. Taboada, prov. De Santiago del Estero, Mat. Folio real 27-01095 de una superficie afectada de 730 has, 59 as y 53 cas, y de una superficie y linderos según título de 1727, 4046, 1m2 has; Lindando al Norte con parte del lote 7-a; al NE con lote 8 al S con lote 10. Al SO con Rosso. Secretaria, 22 de septiembre de 2025. Firmado: Sra. Silvina Teresita Mansilla. Jefe de Departamento Oficial de Justicia. Juzgado Civil y Comercial de Añatuya Poder Judicial de Sgo. del Estero

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en autos caratulados: "Jaramillo Daniel Oscar c/Dunel Guerra Luciana Gisele y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" Expte. N° 57386, cita y emplaza a FEDERICO ADARO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, de Necochea, notifica al Sr. FELIPE CABRERA PAUL ALEXANDER, CUIT 20-94071315-4, conforme se ha dictado en los autos: "Cisneros Maria De Los Angeles c/Felipe Cabrera Paul Alexander y Otro/a s/Despido" Expte. N° NE - 6352 - 2023, que atento lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial, se hace saber al demandado Felipe Cabrera Paul Alexander, CUIT 20-94071315-4, las siguientes resoluciones: "Necochea, 12/05/2025 en la fecha de la firma digital del presente. Autos y Vistos: Atento las Resoluciones 450/25 y 500/25 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires que establecen una integración permanente para este Tribunal, ténganse por integradas las presentes actuaciones con los Sres. Jueces Dr. Orlando Daniel Cippitelli y Dra. María Florencia Piro. Informando el Actuario en este acto que el demandado Felipe Cabrera Paul Alexander, CUIT 20-94071315-4, debidamente notificado -según informes del 19/02/2025- se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar y por no contestada la acción. Conforme lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los arts. 33 de la Ley 15.057 y 59 del CPCC, decretase su rebeldía, a quien se le hace saber, que una vez debidamente

notificada la presente, las sucesivas providencias se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual MEV. (arts. 16 Ley 15.057 y 59 del C.P.C.C., art. 6 AC 4039 / 2021). Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del C.P.C.). Regístrese. Notifíquese con urgencia a la parte actora (art. 137 2da. pte CPC, arts. 1 y 2 Ac 3991/2020)". Razquin Patricia Cecilia - Juez - Cippitelli Orlando Daniel - Magistrado Suplente - Piro Maria Florencia - Jueza. Necochea, 20/03/2026 en la fecha que se suscribe digitalmente el presente. Atento lo peticionado y constancias de autos, ordénase la notificación del resolutorio de fecha 12/05/2025 que decretó la Rebelia del codemandado Felipe Cabrera Paul Alexander, por edictos (arts. 59, 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el Diario "Ecos Diarios" de la ciudad de Necochea durante dos (2) días consecutivos, quedando en carga del solicitante la confección y diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia en los edictos que el actor goza del beneficio de gratuidad del art. 27 de la ley 11.057, por lo que están exentos de aranceles, sellados y gastos de publicación. Notifíquese con urgencia. Razquin Patricia Cecilia - Juez. Necochea, 25 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados: "Mellizo Rivera Karen Julieth c/Muñoz Ayala Carlos Andrés s/Privación de la responsabilidad parental", Expte. interno N° 31835, Receptoría N° SG-1824-2025, se hace saber que por resolución de fecha 13 de febrero de 2026, se ha declarado contumaz al demandado MUÑOZ AYALA CARLOS ANDRÉS, teniéndose por perdido su derecho a contestar demanda, por reconocidos los hechos lícitos invocados por la actora, y por constituido su domicilio procesal en los estrados del Juzgado, donde se le tendrán por notificadas las futuras providencias. San Miguel, Provincia de Buenos Aires.

abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zuldúa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, en autos caratulados "Cesar Raul Andres c/Sucesores y/o herederos de CONTRATTI AMADEO FRANCISCO y BORSELLA HERMINIA HERMELINDA s/Escrituración", Expte. N° 77833, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de Contratti Amadeo Francisco y Borsella Herminia Hermelinda, que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Buenos Aires 5606/5610/5614/5616, unidad funcional nro. 4, de la localidad de Villa Ballester, partido Gral San Martín, provincia de Buenos Aires, bajo la nomenclatura catastral circunscripción 2, sección I, Manzana 75, Parcela 13, subparcela 4 - Polígono: 00-04, partida inmobiliaria 47-85051, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que los represente en el presente proceso. San Martín, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 - "Moreno Lopez Luciana Soledad s/Abrigo" Expte. Nro. MG-484-2025. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 18/3/2026 12:19:51: Por recibido, agréguese y téngase presente lo informado por la oficina de Mandamientos y Notificaciones de Mercedes. Atento el estado y constancias de autos, los resultados negativos de los instrumentos librados a fin de notificar a la progenitora del niño y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., notifíquese a la Sra. GOMEZ INES LEONOR lo dispuesto en las presentes con fecha 12 de mayo de 2025 y 17 de noviembre de 2025 mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno, dejando constancia en los mismos que se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones. Silvia Monica Baez. Juez (P.D.S.).

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7368 (I.P.P. N° 13-00-028958-23), seguida a GABRIEL GUSTAVO CEBRIAN, por el delito de apropiación indebida, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2026. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7368 respecto de Gabriel Gustavo Cebrian, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Gabriel Gustavo Cebrian, con D.N.I. N° 22.251.090, nacido el 13 de septiembre de 1971, en Bernal, domiciliado en calle Comodoro Rivadavia N° 175 de Bernal, instruido, por el delito de apropiación indebida, de conformidad con lo normado por el art. 175 inc. 1° del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 06 de octubre de 2023 en el partido de Bernal, Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-028958-23 ante la U.F.I.J. N° 5 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 11/03/2026 08:18:00 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 11/03/2026 10:04:03 - Castro Karina Lujan - Secretario. Quilmes, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, interinamente a cargo de la Dra. Marta E. Pascual, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa Nro 0700-28603-LA caratulada "F. M. E. s/Libertad Asistida", a fin de proceder a notificar al joven F. M. E., argentino, con DNI 50.367.703, nacido el 15 de diciembre de 2005, hijo de Noemí Judith Cano y de Jacob Frigerio, con último domicilio en Manzana 13 casa 578 del Barrio Obrero de Lomas de Zamora, en los estrados de esta sede, la resolución de fecha 2 de marzo de 2026, que reza: "Lomas de Zamora, marzo de 2026... Resuelvo: I. Declarar extinguida la pena impuesta al joven F. M. E., de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, nacido el 15/12/2005, titular del DNI 50367703, hijo de Cano Noemi Judith y de Frigerio Jacob, con último domicilio en sito en Manzana 13 Casa 578 -del Barrio Obrero de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, cesando la disposición a su respecto. II. Proceder al archivo de la presente incidencia, incidente tutelar y de la causa principal, sin más trámite. Notifíquese a las partes, al justiciable y al Centro de Referencia Territorial de Lomas de Zamora, mediante oficio por Secretaría. Regístrese. Oficiese". Firmado: Dra. Marta Elba Pascual, Juez.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Civiles. EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 27 de mayo de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1545 expedientes civiles, autorizada por Resolución N° 154/2026 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., - conforme lo normado por el Acuerdo 3397/08 y Resolución 2049/2012 de la SCBA., tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de este Departamento Judicial, iniciados en el período comprendido entre los años 1985 y 2010 inclusive, todos con los plazos de guarda cumplidos, (que integran los legajos PAD-1 al PAD-50). Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio -según fuera el caso-, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al mail: mariasusana.gaspari@pjba.gov.ar, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Pergamino, 26 de marzo de 2026. María Susana Gaspari - Abogada - Jefa.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1575-22, Interno N° 3532 caratulada "Lucero Francisco Alejandro s/Hurto en Grado de Tentativa (Art. 162, 42 44 del C.P.) a Lucero Oscar Alberto en Castelli", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LUCERO FRANCISCO ALEJANDRO, titular del DNI N° 32.663.633, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de noviembre de 2025. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Por todo ello resuelvo: I. Declarar extinguida la pena de un (1) meses de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a Lucero Francisco Alejandro, DNI 32.663.633, argentino, instruido, soltero, de ocupación albañil, nacido el día 14/12/1986 en City Bell La Plata, hijo de Telmo Francisco Lucero y de Laura Elena Duarte, domiciliado en calle Pellegrini N° 131 de Castelli, por sentencia de fecha de 7 de agosto del año 2024 en la presente causa donde se lo encontrara autor penalmente responsable del delito de Hurto en Grado de Tentativa previsto y penado por el artículo 162, 42 del C.P.), al haber operado la Prescripción de la Pena en fecha 26/10/2025. Notifíquese, a las partes técnicas y al encausado, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Ac. 2840". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Dolores, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, hace saber que con fecha 30/12/25, se ha decretado la quiebra de AQUIN BRIANA MICAELA, DNI 44418634, señalándose el día 15/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cra. Magali Zaniratto con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 09 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 01/06/2026 y 15/07/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5º LC). La Plata, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzg. Civ. Com. N° 10, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 27/02/2026 se ha declarado la quiebra de SALAS JOSE MANUEL, DNI 39.102.500, con domicilio en Leguizamón 632, Mar del Plata, en autos "Salas Jose Manuel s/Quiebra (Pequeña) (Expte. N° MP - 4777 - 2026)". Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 21/05/2026 ante el síndico Gilberto Eduardo Horacio, CUIT 20-10180447-0, con domicilio en Mitre 2629, Mar del Plata, cel. 2214850407 y 2214209605, no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a ehgilberto1052@gmail.com. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación del fallido a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallido, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verificadorios (importe 10 % del SMVM): Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorros N° 5015-91393/6, CBU 0140068703501509139367. Inf. indiv.: 03/07/2026. Inf. gral.: 25/08/2026. Mar del Plata, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzg. Civ. Com. N° 10, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 19/12/2025 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de LAYOY ALDANA MICAELA, CUIL 27389610890, con domicilio en Joaquina Acevedo 4522, Mar del Plata, en autos "Layoy Aldana Micaela s/Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N° MP-37795-2025)". Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 23/04/2026 ante la síndica Murillo Luciana Lourdes, CUIT 27-33480051-8, presencialmente en Rawson 2272, Mar del Plata, de lun. a vie. de 9 a 13 hs. y de 14 a 16 hs., con turno previo al 2235227586, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a layoyaldanam37795@gmail.com. Inf. indiv.: 08/06/2026. Inf. gral.: 03/08/2026. Vencimiento periodo de exclusividad 07/12/2026. Vencimiento para presentar propuesta de acuerdo 09/11/2026. Audiencia informativa 30/11/2026 10:00 hs. Mar del Plata, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAUL NESTOR BANECA, DNI 38735007, argentino, soltero, con instrucción, empelado, nacido en Córdoba Capital, el día 05/06/95, con domicilio en calle Alberdi 649 de Arrecifes, DNI 38735007, hijo de Ignacio y de Mabel Ponce, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-93-2024, IPP-IPP N°16-00-012235-22/01, caratulada: "Banega Raul Nestor - Robo- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, San Nicolás, 26 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 25 de marzo de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Raul Nestor Banega, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-93-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-93-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Avellaneda a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia y Secretaria a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi y Dra. Valeria Florencia Gangi, sito en Av. Mitre Numero 2609 piso 3 Avellaneda provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Rumak Enrique s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente AL - 38977 - 2022), comunica por cinco días, que en fecha 09/02/2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de quien en vida fuera RUMAK ENRIQUE, de nacionalidad paraguaya, DNI 93210223 con último domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 201, 2° A de Lanús Oeste, pcia de Buenos Aires, habiendo sido designado Sindico el contador Sanguineti Juan Carlos con domicilio profesional en Castro Barros 55 de Lanús y electrónico 20082753584@CCE. Notificaciones, telefono 15-3306-9829, y mail "gra-silva@hotmail.com, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 07 de mayo de 2026, previa solicitud de turno al teléfono antes indicado. El informe del art. 35 LCQ se presentará el 22 de junio de 2026, y el informe general se presentará el 25 de agosto de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial Nro 3, Secretaría 6, sito en Avda. Callao, 635, 6° piso - CABA- comunica y hace saber por 5 días en autos: "Lustramax S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 26959/2025) que el 05/03/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de LUSTRAMAX S.R.L. (CUIT 30-70958525-4) inscripta en la IGJ el día 08/02/2006 bajo el Nro. 1173 del Libro 123, Tomo de S.R.L., con domicilio en la calle Crisólogo Larralde 3609, Depto. 110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de presentación del concurso: 30 de diciembre de 2025. Las insinuaciones tempestivas de los créditos se efectuarán, como regla general, de modo electrónico, por correo electrónico a la siguiente dirección: lustramaxconcurso@gmail.com, adjuntando el escrito de solicitud de verificación en formato PDF suscripta en forma ológrafa por el peticionario o su representante legal y en caso de efectuar la insinuación con patrocinio letrado, también deberá contener la firma del mismo, además, deberá acompañar la copia de la documentación respaldatoria de la insinuación en formato PDF en archivos separados y comprimidos en caso de ser voluminosa la documental, con la debida descripción en el título de cada archivo que facilite su visualización. Deberá acompañar también -de corresponder- el comprobante de pago, del arancel previsto por el art. 32 de la LCQ cuya transferencia deberá ser efectuada a la cuenta del Banco Supervielle identificada con la CBU 0270036610028813790014 (alias: estepa.pera.jugo) CUIT No. 33-68828996-9. De manera excepcional, los interesados que así lo soliciten podrán concordar día y hora para asistir presencialmente a dejar o presentar sus insinuaciones conforme lo establece el art. 32 de la LCQ al domicilio legal de la Sindicatura, Dres. Carlos Alberto Lesta y Miguel Pablo Calello, sito en Viamonte 783 piso 5, CABA, horario de 10 a 16. En todos los casos, los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos, hasta el 17 de julio de 2026. Se fijan los días 14 de septiembre de 2026 y 27 de octubre de 2026 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se fija el día 14 de mayo de 2027 las 10:30 horas, a efectos de realizar la correspondiente audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires. Fdo: Santiago Cappagli - Secretario.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO EZEQUIEL RIOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9186-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de lo informado en las actuaciones policiales agregadas en fecha 4 de marzo de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Ezequiel Rios, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 27 de marzo de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Nielsen Evelyn Ivone s/Quiebra (Pequeña)" EXP N° 66438 hace saber que el día 10/3/2026 se decretó la Quiebra de EVELYN IVONE NIELSEN, DNI N° 43.089.851, CUIL 27-43089851-0, con domicilio en calle 54 N° 4194 de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 3/8/2026. Presentación Inf. Gral.: 12/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y

Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 25/3/2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Lance Tellechea Ivonne s/Quiebra (Pequeña)" EXP N° 64782 hace saber que el día 18/3/2026 se decretó la Quiebra de LANCE TELLECHEA IVONNE, DNI N° 31968421, CUIL 27-31968421-8, con domicilio en calle Avda. Sarmiento N° 628 de la localidad de Lobería. Síndico designado: Jorge Jewkes, con domicilio en calle Calle 60 N° 2920- Piso 1º "A". Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14:00 a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 17/8/2026. Presentación Inf. Gral.: 26/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27/3/2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini Nro. 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa Nro. 1257/2 (I.P.P. 20-00-023671-25/01) seguida a THIAGO EZEQUIEL MALDONADO GIMÉNEZ por el delito de robo calificado por ser cometido en lugar poblado y en banda, y por la intervención de un menor de edad, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial edicto durante cinco días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal, a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Giannobile Juan Manuel s/Quiebra (pequeña)" Expte: 69249/2025 hace saber que el día 25/02/2026, se decretó la quiebra de JUAN MANUEL GIANNOBILE, DNI N° 30.827.427, CUIT: 20-30827427-7, con domicilio real en calle 6 de Agosto y Mitre s/n de la localidad de Atalaya, partido Magdalena, de la provincia de Buenos Aires; Sindicatura actuante Cdr. Andrés Luis Martorelli, T° 39 F° 156 con domicilio en calle 10 Nro 623 PB A de la ciudad de La Plata, domicilio electrónico en 20083645920@cce.notificaciones, teléfono de contacto 221 4217229 o 221 4280167 o 221 5013826, email: lmathieu@estudiomathieu.com.ar. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 20 de mayo de 2026. Presentación informe Individual: 1º de julio del 2026 y Presentación del Informe General: 28 de agosto del 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes dell nombrado. La Plata, en la fecha de la firma digital.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE HAHUEL ESTECHO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1744-2025 - 9060 - "Estecho Jorge Nahuel, Ponce Cericola Leopoldo s/Hurto en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Nahuel Estecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 5/3/2026 se ha declarado la quiebra de BOLGGIANI MARCELA SOLEDAD, DNI 35211783, caratula "Bolgiani Marcela Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 73312, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 5/6/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 17/7/2026 y el 28/8/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, marzo de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del

Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4782 seguida a JOSÉ ANTONIO ROSA en orden al delito de encubrimiento agravado, Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado José Antonio Rosa (D.N.I. 45.174.963, de nacionalidad argentina, nacido el 10/08/2003, hijo de Andrea Ines Videla y Omar Antonio Rosa, con último domicilio en la calle Bermejo nro. 4490, Barrio Villa Udaondo, Partido de Ituzaingó, Provincia de Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" de la Ciudad de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, tel: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, marzo de 2026.- Atento lo manifestado (Defensa Contesta Vista (230701121005703714), sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Antonio Rosa por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez.- Secretaría, marzo de 2026.-

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Nº 4.636 seguida a Diego Claudio Javier Garro por los delitos de falsificación de instrumento público y uso de documento público falso, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DIEGO CLAUDIO JAVIER GARRO, sin apodos, de 41 años de edad, estado civil soltero de nacionalidad argentino, instruído con estudios secundarios incompletos nacido el día 19 de julio de 1982 en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, chofer, hijo de Walter Javier Garro (v) y Patricia Inés Contreras (v) con último domicilio conocido en la calle Rawson Nº 3750 del Partido de Merlo, con D.N.I. Nº 29.871.443, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 27 de marzo de 2026.- Téngase presente el contenido del informe actuarial que antecede.- En virtud de lo anoticiado por la Defensa Oficial y por el informe policial glosado en autos, atento al desconocimiento del paradero del imputado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Diego Claudio Javier Garro por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede".- (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).-

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes, a cargo del Dra. Dra. María del Carmen Campodonico, Jueza, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alvear Nro. 465 de Quilmes, Pcia. de Bs. As., en autos "Cardozo Gonzalo Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. nº 23017 hace saber que el día 20/02/2026 se ha decretado la quiebra de GONZALO EMANUEL CARDOZO, titular de DNI Nº 36.989.090, con domicilio real en calle Esquiú Nº 2435, Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires.- Sindico actuante, Contadora Maria Cecilia Ferrari, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com, con domicilio legal en calle Aristóbulo Del Valle Nº 724 de Quilmes, día y horario de atención: Lunes de 9 a 12 hs. Se hace saber que se ha fijado hasta el día 20 de Abril de 2026, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. La recepción de las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, se deberán enviar al correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com donde deberá encontrarse adjuntos: el pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el día 29 de Mayo de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 13 de Julio de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 25 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 03, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, hace saber que el 05/02/2026 se decretó la quiebra del Sr. GONZALO RUBEN SILVA, DNI Nº 31.878.921, con domicilio en la calle 20 Nº 6032 de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 8 de abril de 2026 al Síndico Cdr. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 27 de mayo de 2026, Informe General 7 de agosto de 2026. Quilmes, 17 de marzo de 2026. Secretarías a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Baloiro y el Dr. Mauro Gilardini.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FEITOZA FRANCISCO JAVIER, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 22099997, argentino, hijo de Francisco Chagas Feitoza y de Iris Gladys Montenegro, nacido el día 09/03/1971, en la Localidad de Ezeiza y con último domicilio conocido en la calle Uruguayana - Nro. 235 - Loc. Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro.10595 (IPP 07-01-10772-25), caratulada "Feitoza Montenegro, Francisco Javier s/ Lesiones leves agravadas

por tratarse de un hombre hacia una mujer con la que mantiene relación de pareja, mediando violencia de género y amenazas, concursando materialmente entre sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Francisco Javier Feitoza, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital.

abr. 1º v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº1, a cargo de la Dra. Maria Florencia Miceli, Secretaria a cargo del Dr. Javier Sebastian Talon, del Dpto. Judicial de Morón, sito en la calle C. Colón 151, PB, de la Loc. de Morón, Prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Armando Belizan Mia Alma s/Abrigo" (Expte. Nº 112574), que tramitan ante este juzgado, procede a notificar a los Sres. BELIZAN YESICA SOLEDAD con DNI 32.637.844 y ARMANDO ADRIAN NORBERTO DIEGO con DNI 34.630.940 a una nueva audiencia a celebrarse en virtud del estado procesal de las presentes actuaciones, conforme lo dispuesto por el Art. 609 del Código Civil y Comercial, ante la Suscripta para el día 14/4/2026 a las 11:00 hs. con debido patrocinio letrado, ello a los efectos de garantizar la eficacia de la comunicación y evitar posteriores planteos de nulidad. Se hace saber a los Sres. Belizan Yesica Soledad y Armando Adrian Norberto Diego que podrán concurrir a la Defensoría Civil Departamental, sita en la calle Colón 316 de la localidad de Morón, de lunes a viernes de 8,00 a 14,00 hs., ó ante un abogado particular a fin de recibir asesoramiento y orientación legal. Referencias: Funcionario Firmante: 27/03/2026 13:00:26 - Miceli Maria Florencia - Jueza.- El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el "Boletín Oficial", haciéndose saber que los mismos se encuentran exento de pago de tasa toda vez que se libran en el ejercicio de una función jurisdiccional. El presente es signado digitalmente en la Ciudad y Partido de Morón, en la fecha consignada "infra" y en los términos de la Res. SC Nº 1250/20 y c.c. de la SCBA (Ley 25506 y 13.666).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 7 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Avenida Centenario Nº 456 de la localidad y partido de San Isidro, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez, Secretaria Unica, en autos: "Garibotti D. M. J. S/ Abrigo" SI-50826-2025, notifica a la sra. ALEXIA JEWANETE GARIBOTTI (progenitora del niño), la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de San Isidro, respecto de hijo D. M. J. Garibotti. Se le hace saber que el artículo 702, inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación dispone: "El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) la convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales." Deberá presentarse formalmente en el término de cinco días habilitados, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de su hijo sin su intervención. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a, se pone a su disposición la Defensoría Oficial Especializada en Familia (Rivadavia 468, San Isidro), quienes se encuentran trabajando en forma presencial y con atención telefónica (4747-6698 / 6705) y por vía de correo electrónico: "defgen.si@mpba.gov.ar". San Isidro, 30 de marzo de 2026.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaria Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Muñoz Maria Soledad s/Infracción Art. 74 Bis. del Decreto Ley 8031/73", Causa Nº TI-21235-2024, ordena publicar edictos por (dos) 2 días, la siguiente resolución: "Tigre, fecha según art. 7º del Anexo único del Ac. 3975/20. Y Vistos... Resulta... Considerandos... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la Acción Contravencional por prescripción en estos actuados respecto de MARIA SOLEDAD MUÑOZ - DNI F 34156967, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de Maria Soledad Muñoz - DNI F 34156967, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese a la Sra. Maria Soledad Muñoz - DNI F 34156967, a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días, dejándose constancia en el instrumento a librase que la publicación edictal deberá ser realizada sin previo pago, y respecto del Ministerio Público de la Defensa procédase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16º del Acuerdo 4.039/21 de la SCBA. Cumplido con la totalidad de lo ordenado Archívese". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Morón a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto. Juez. Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza herederos de PEYRI EDUARDO LUIS y a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección D, Manzana 281, Parcela 18 ubicados en el partido de Ituzaingó para que dentro del plazo de diez días comparezcan personalmente a contestar demanda y para que en igual término constituyan domicilio procesal (art.40 y 41 del CPCC.), bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial. Occhiuzzi Javier Alberto. Juez. Firmado electronicamente.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dr. Marano Agustín, Secretaria Unica, sito en calle Avenida Presidente Perón Nro: 2850 - Piso 2, en los autos caratulados "Santa Cruz Oscar Armando c/Gonzalez Leandro Carlos Enrique y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. C/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Nº de Expediente: LM - 24964 - 2020, cítese a los posibles herederos de OSCAR ARMANDO SANTA CRUZ por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, emplazándose a los mismos, para que el

término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio provisional que la exime de pagar los gastos que genere la publicación.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos (2) días en el Boletín Judicial de La Plata y en el diario La Nueva de Bahía Blanca, en autos caratulados "Barrera José Pablo c/Mariano Domingo Jakas s/Prescripción Adquisitiva Larga, N° de Expediente: 75428-2025, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso, al demandado JAKAS MARIANO DOMINGO y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción 6, Sección C, chacra: 9, Manzana 9t, Parcela 12, Partida Inmobiliaria 113-033530-2, Inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble de la Provincia de Buenos Aires la matrícula 545 del Partido de Coronel Rosales (113)". Punta Alta, 24 de marzo de 2026. Sebastian Uranga Moran, Secretario.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos caratulados: "Sucesores de Ferreyra Juan Carlos c/Sucesores de Sartirana y Sueldo Teresa Rosalia s/Prescripción Adquisitiva Larga - N° Causa: TL-1706-2020, citando y emplazando a ALICIA ELENA CORONEL DNI N° 3.909.094 en tanto heredera de Sartirana y Sueldo Teresa Rosalía y/o a sus herederos si los hubiere, que se consideren con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en Carlos Tejedor, designado catastralmente como: Circ. II, Sección A, Ch/Quinta: 81, Mza: 81-h, parcela: 2-a 1 Partida Inmobiliaria: 3891, matrícula 7568. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y dos días en la edición impresa del Diario la Opinión de Trenque Lauquen. Martiarena, Sebastián Alejandro. Juez, de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Com. N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez días a herederos y/o sucesores de ELENA AMELIA FERNANDEZ a fin de que tomen la intervención que les corresponda en autos "Maliszewski Celia y Otros s/Rectificación de título", Expte. SI34578-2021, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Dpto. Judicial de San Martín, Secretaría Única; en los autos: "Melfi María Isabel c/Herederos de Fernandez Carrete María Adelaida s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 84739, cita y emplaza a los posibles herederos de FERNANDEZ CARRETE MARIA ADELAIDA, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Gral. San Martín, marzo de 2026. Fdo. Mazzarello Silvio Jose (Juez).

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a los herederos de la Sra. AGUILERA BLANCA GABRIELA para que se presenten en las actuaciones caratuladas: "Naturgy Ban S.A. c/Municipalidad de Tres de Febrero s/Proceso Sumario de Illegitimidad", Expediente N° 32391. La resolución que ordena la medida dice: "Gral. San Martín, 26 de febrero de 2024.- Atento lo solicitado, procédase a efectuar la citación de herederos de la Sra. Aguilera Blanca Gabriela mediante la publicación de edictos por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del domicilio de la Sra. Aguilera; quedando la confección a cargo de la parte interesada bajo la forma establecida en el art. 147 CPCC". Gradín Marcelo Mauro. Gral.San Martín, marzo de 2026.-

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 10 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli Jueza, Secretaría Única, sito en la Av. Arturo Illia 2951/53 y 55, localidad de San Justo La Matanza; en autos caratulados "Luna Elian Alexis y Otro/a s/Tutela (Expte. LM26456-2025)" a los fines de notificar a la Sr. DYLAN ALEXIS GALLARDO la siguiente providencia: "San Justo, 10 de febrero de 2026, (...). Téngase presente, y atento lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de Gallardo Dylan Alexis, según así resulta de las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 146, 147, 354,480 y 484 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Voces" de San Justo, emplazándose al requerido para que dentro del plazo de cinco días comparezca en estos obrados y se expida sobre la petición de autos en los términos de la providencia de fecha 17/07/2025, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso". Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli Jueza.

abr. 6 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaría a cargo de la Dra. María Paz Bellucci y el Dr. Nicolás Fragnito, sito en la Avenida Mitre n° 2615 anexo Dorrego de Sarandi, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza por el plazo de 03 días a a CRISTIAN MARCELO GIANNINO titular del DNI 22195473 - domicilio indicado por RENAPER en la calle Butler n°3130, localidad de Glew, partido de Almirante Brown - a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por consentido lo dispuesto en el expediente caratulado "G. I. N. s/Guarda a Parientes", expediente N° AL-32925-2024. Ello, conforme se dispone en el siguiente: "Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital (...) En atención a

los resultados negativos de las cédulas dirigidas al progenitor del niño I. N. G. al domicilio informado por el RENAPER, el cual no ha sido posible ubicar, cítese por edictos a Cristian Marcelo Giannino titular del DNI 22195473, para que se presente en el plazo perentorio de diez días hábiles a hacer valer sus derechos con la debida asistencia letrada, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de resolver unilateralmente la situación legal de I.N. (arts. 145 y 146 CPCC). A su vez, se debe dejar expresa constancia que las copias de la demanda y documental se encuentran a disposición del requerido en la mesa de entradas de este Juzgado. Finalmente, hágase saber a la peticionaria que deberá inicialar los nombres de los niños al momento de remitir el edicto a este Juzgado para su debido confronate, debiendo constar solamente el nombre del requerido en forma completa.- Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en la calle José Ignacio Rucci 1051 de Valentín Alsina.- Notifíquese por edictos por el término de tres días, los que se deberán publicar en el Boletín Oficial y a la Asesora Tutelar en su despacho, quedando su confección a cargo de la peticionante (arts. 34 y 36 CPCC)". Fdo. Mariana Rosina Zaloaga Jueza de Familia. Fecha de firma 30/12/2025. El presente edicto deberá publicarse, por tres días en el Boletín Oficial Judicial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Se adjunta pago de servicios administrativos. Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital. Lucas Francisco Blum Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, cita y emplazase al Sr. FRANCISCO GAUDIÑO - presunto progenitor del niño Apolo Catriel Montenegro, a los fines de que tome conocimiento de la existencia del presente proceso, y los eventuales derechos parentales que le asisten. El presente fue ordenado en el marco de los autos caratulados "Montenegro Apolo Catriel s/Abrigo" Expte. N°: SI-47822-2025, el auto que lo ordena dice "(...) Atento lo solicitado, cítase y emplazase al Sr. Francisco Gaudiño - presunto progenitor del niño de autos-, a los fines de que tome conocimiento de la existencia del presente proceso, y los eventuales derechos parentales que le asisten, mediante la publicación de edictos por el término de tres dias en el Boletín Oficial". (...) Funcionario Firmante: 27/03/2026 16:07:57 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar - Juez. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro.

abr. 6 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 17/3/2026 se ha declarado la quiebra de SALUM JORGELINA GABRIELA, DNI 41068159, carátula "Salum Jorgelina Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75722, síndico Cdor. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 5/5/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 19/5/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 1/7/2026 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 14/8/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, de marzo de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche. Secretario.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 03/02/2026 se ha decretado la quiebra de ARAGONESI FEDERICO OSCAR (DNI N° 38.669.293). Síndico designado Cr. Cernadas Alan E., ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 20 de abril de 2026 de lunes a viernes en el horario de 09 a 16 hs, en el domicilio de calle 14 N° 781 6° piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances, Caja de Ahorro, CBU 017038474000000963457. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 03 de junio de 2026 y la del Informe General para el día 03 de agosto de 2026. Prohibase realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Aragonesi Federico Oscar s/Concurso Preventivo (Pequeño)"- Expte. N° 85067. Marzo, de 2026. La Plata, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO OJEDA en causa nro. 21153 seguida a Heredia Sebastian Gabriel por el delito de robo calificado en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "://ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Heredia Sebastian Gabriel titular del documento de identidad DNI 46019028, de nacionalidad argentina estado civil soltero nacido el hijo de Matias Adrian Heredia y Liliana Ediht Sanabria, domiciliado en Garcia Lorca 9993 de Mar Del Plata a la pena de un año y seis meses de prisión en suspenso por el delito de robo en tentativa y encubrimiento, impuesta por sentencia de fecha 10 de diciembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el

primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 10 de diciembre de 2029 en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 10 de diciembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 10 de diciembre de 2025 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de febrero de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de febrero de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S..-Secretaría, 25 de febrero de 2026".-///del Plata, 25 de febrero de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de febrero de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1.Fijar domicilio. 2.Someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-15339/25 y su acumulada N° 08-00-23505/25 causa nro. 8837 y su acum 8871 del Tribunal N° 3 - Mar Del Plata. ".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: -///del Plata, 30 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a FLORENCIA YANINA DEN ROJAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-66904-21 (n° interno 8681) seguida al nombrado en orden al delito de estafa, cuya resolución infra se transcribe: -///field fecha de firma digital. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Rojas Florencia Yanina Den por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su REBELDÍA,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría única Dr. Martín Oteiza, hace saber en autos "Lopez Ana María s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64492, se ha decretado la quiebra con fecha 17 de marzo de 2026 de ANA MARÍA LOPEZ, DNI 5.814.072. Ha sido designada síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 15 de Junio de 2026, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9 CBU: 0140114703205052705292. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de julio de 2026 e informe general el día 7 de septiembre de 2026.- La Plata, 30 de marzo de 2026. La Plata, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 20/02/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. STEFANIA BEATRIZ MEDINA, DNI N°

41.006.180. Síndico: Silvina Lupetrone con domicilio en Diagonal 74 Nro. 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 20/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad.. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 19/6/2026, e informe general el día 14/8/2026. La Plata, marzo de 2026.-

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Margelisch Abigail s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-4986-2026, con fecha 10/03/2026 se ha decretado la quiebra de ABIGAIL MARGELISCH (DNI 37.381.265) con domicilio en calle 92 E/ 5 y 6 N° 442 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Juan Carlos Sanguinetti, domicilio físico en calle 10 N° 720 de La Plata, con teléfono celular de contacto 11-3306-9829 y electrónico 20082753584@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 18:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de mayo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: gra-silva@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Nación Argentina sucursal Lobos, Caja de Ahorro 3390351475 y el CBU es 0110339530033903514751, titular: Juan Carlos Sanguinetti, DNI 8.275.358, cuit 20-08275358-4; hasta el día 4 de Junio de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 13 de julio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 11 de agosto de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 14 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 14 y el día 25 de septiembre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 23 de octubre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Jueza, hace saber que en autos 'Corral Ariel s/Quiebra (Pequeña)', Exp. Nro. LP - 42588 - 2025, se decretó el 27/11/2025 la quiebra del Sr. CORRAL ARIEL, DNI N° 24041796, CUIL 20-24041796-1, con domicilio real en la calle 21 entre 74 y 75 N° 2059 de la localidad de San Lorenzo, partido La Plata. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 06/05/2026 a la Sindicatura Cra. Jannetti María Belén mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Domicilio: 62 nro. 1466 de La Plata. Presentación del Informe Individual 22/06/2026, Informe General 21/08/2026. La Plata. 30/03/2026. Dra. María Alejandra Copani y Dra. Ana Laura Rolla. Secretarías.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Cuenca Tamara Giselle s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-61293-2025, con fecha 28/11/2025 se ha decretado la quiebra de TAMARA GISELLE CUENCA, D.N.I. DNI 39509642, con domicilio real en calle 10 nro 2713 entre 504 y 505 de Villa Castells, La Plata, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico a la contadora María Cecilia Ferrari, con domicilio en calle 41 N° 578 PB de La Plata. Días y horarios de atención: Martes y Jueves de 9 a 12:00 hs. Teléfono de contacto: 0221- 5674110. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 8 de junio de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° 5206-450537-9, CBU 0140189503520645053799, Banco de la provincia de Buenos Aires, titular: María Cecilia Ferrari. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 24/07/2026 y 04/09/2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 27 de marzo de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Silva Miguel Osvaldo s/Quiebra (Pequeña)", LP-10771-2026, se ha decretado con fecha 16 de marzo de 2026, la Quiebra de MIGUEL OSVALDO SILVA, DNI 36571573 con domicilio real en calle 153 esquina 72 N° 1936, de La Plata. Se ha designado Síndico a Dalla Torre Susana Karina, con domicilio constituido en calle 14 N° 342, La Plata de La Plata, teléfono de contacto (221) 575-1909, correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, domicilio electrónico 27264290029@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 11 de mayo de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados

ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 15 de junio de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 16 de julio de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 05/02/2026 se decretó la quiebra de NICOLÁS ALOI DNI 43.850.682, CUIL 23-43850682-9 con domicilio real en la calle 29 N° 1725 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Aloi Nicolás s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-79224-2025 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 16 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070145330004020827257 abierta en el Banco de Galicia y Buenos Aires a nombre del síndico Federico Cristelli (CUIT 20-36936932-7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 28 de mayo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 11 de junio de 2026. Presentación de informes individual y general los días 14 de julio de 2026 y 9 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/02/2026 se decretó la quiebra de ELIANA AYELEN ACOSTA, DNI N° 35.720.137, CUIL 27-35720137-9 con domicilio real en la calle 124 e/ Camino Rivadavia y 34 66 N° 3 de Ensenada. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Acosta Eliana Ayelen s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-84719-2025 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 8 N°832, planta alta, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070172930005100042175 abierta en el Banco de Galicia y Buenos Aires a nombre de la síndico María Daniela Marengo (CUIT 23-31481878-4). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 27 de mayo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10 de junio de 2026. Presentación de informes individual y general los días 13 de julio de 2026 y 08 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sede Lanús, a cargo del doctor Guillermo A. Oyhanart, sito en calle 29 de Septiembre Nro. 1890, comunica por 5 días que con fecha 17 de diciembre de 2025 se decretó la quiebra de TEVES ROXANA BEATRIZ, DNI N° 25.771.025, con domicilio real en calle Marco Avellaneda N° 3398, localidad de Lanús, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 6 de mayo de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico cmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, Alias: bacon.lettra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 8 de junio de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 10 de agosto de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Ferran Félix Adrián, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 4/12/2025 se ha declarado la quiebra de BLANCO FLORENCIA AGUSTINA, DNI 38836849, carátula "Blanco Florencia Agustina s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 75538, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 7/5/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de

los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 21/5/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 3/7/2026 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 18/8/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, marzo de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche. Secretario.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Escobena María Jose s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 80762) con fecha 13/03/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIA JOSÉ ESCOBENA, DNI 32.345.188, CUIT 27-32345188-0 con domicilio real en Adolfo Bulrich N° 1043 de la localidad de El Socorro, pdo. de Pergamino, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 15/05/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ. en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 06/07/2026. Inf. General 14/08/2026. Pergamino, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 (Av. Callao 635 Piso 5, CABA), a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, en los autos: "Carrio Jose Ramon s/Concurso Preventivo Expte. 2472/2026", "Rabanal Martinez Alicia Beatriz s/Concurso Preventivo Expte. 2470/2026", "Carrio María Alejandra s/Concurso Preventivo Expte. 2467/2026", "Carrio Rabanal Pablo Daniel s/Concurso Preventivo Expte. 2475/2026", "Rabanal Martinez Luis Antonio s/Concurso Preventivo Expte. 2474/2026", "Carrio Y Parra Ana Isabel s/Concurso Preventivo Expte. 2471/2026" comunica por 5 días que en fecha 16.03.26 se ha dispuesto la apertura de los procesos concursales de: JOSE RAMON CARRIO, DNI 12.546.454; ALICIA BEATRIZ RABANAL MARTINEZ, DNI 14.941.928; MARIA ALEJANDRA CARRIO, DNI 22.689.182; PABLO DANIEL CARRIO RABANAL, DNI 34.522.090; LUIS ANTONIO RABANAL MARTINEZ, DNI 17.177.477 y ANA ISABEL CARRIO Y PARRA, DNI 92.910.073, en su condición de garantes de la concursada Ceramica Cortines S.A. Ha sido designado el mismo síndico actuante en los autos "Ceramica Cortines S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 23149/2025, en trámite ante este Tribunal, Estudio Grisolia, Castro y Asociados, con domicilio en la calle Tucumán 1424, 2º B, CABA, teléfono 15-5346-4294; los acreedores por causa o título anterior a la presentación, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de acuerdo al protocolo publicado en la resolución de apertura al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/>) hasta el día 15.06.26 (LC: 32) a la dirección de correo estudio.profesional.cgd@gmail.com, debiendo abonar el arancel de verificación -en caso de corresponder- al CBU: 2850474640009966213013 Alias: dellgrisolia. Los informes previstos en la LC: 35 y 39 se fijaron para los días 12.08.26 y 24.09.26 respectivamente. La resolución prevista por la LC: 36 para el 27.08.26. Audiencia informativa 22.04.27 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 29.04.27. Jimena Diaz Cordero. Secretaria

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCIA GISELLE DIAZ, DNI 38848925, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 06/03/1995, hija de Pedro Pablo Díaz y de Patricia Verónica Depau, con último domicilio conocido en calle Paganini 1784, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-390-2024, IPP-IPP N° 16-00-009982-23/00, caratulada: "Diaz Lucia Giselle -Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 25 de marzo de 2026, y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 7/01/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lucia Giselle Diaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-390-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-390-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicchizzi, notifica a Sra. SOFIA BARELI y el Sr. JUAN MANUEL CALDERÓN, con domicilio en calle 81 N° 767 de Necochea, en causa nro. 21186 seguida a Pascual Franco la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de marzo de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la

liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 30 de marzo de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-4467 seguida a Horacio Oscar Rodriguez en orden al delito de robo en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a HORACIO OSCAR RODRIGUEZ (DNI 28.217.916., nacionalidad argentina, nacido el 06/01/1981, hijo de Ramona Graciela Sanchez y Mario Alcidez Rodriguez, con último domicilio en la calle Martin Fierro Nro. 4045, las Cabañas, partido de Ituzaingo, Bs. As.) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon nro. 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" de la Ciudad de Morón, tel: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, marzo de 2026. Toda vez que sigue siendo incierto el domicilio actual de Horacio Oscar Rodriguez, sumado al tiempo transcurrido sin que se presente a derecho, cítese y emplácese al nombrado mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez". Secretaría, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3579-BC (IPP PP-02-00-004513-25/01) caratulada: "Salguero Acosta, Lucas Eduardo s/Violación de Domicilio y Lesiones Leves en Concurso Real De Delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LUCAS EDUARDO SALGUERO ACOSTA -titular del DNI 46901711-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 30 marzo de 2026. Atento a lo informado por el personal policial, dado que Lucas Eduardo Salguero Acosta (DNI 46901711) no ha sido habido en su domicilio, desconociéndose su actual paradero (...) cítese al nombrado para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 6 v. abr. 10

ANEXO/S

PROVEIDO 39b890f4e2c6507084179a5329b4537ca5cb24c8d3700c46d2c7a46ecf410d86

[Ver](#)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos caratulados "GORO FERNANDEZ TATIANA MILAGROS c/Goro Juan Marcelo s/ Cambio de nombre", expte. n° 6569/2025 en fecha 17/03/2026 se ha resuelto: "Trenque Lauquen, ... 4.- Conforme lo establecido por el art. 70 del CCC publíquense edictos en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses".- ...Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi Jueza de Familia. El presente se encuentra exento de todo tipo de pago de impuestos y sellados por haber iniciado, la Sra. Tatiana Milagros Goro Fernandez (solicitante), Beneficio de litigar sin gastos (art. 83 CPCC), y contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial. Trenque Lauquen, 20/03/2026.

1º v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en Tigre, en autos "Fernández, Carolina Belén c/Dezorzi Mailin Mario Heriberto s/Cambio de Nombre", Expte. Nro. TG-8405-2025 (44559), hace saber que se ha iniciado proceso de adición del apellido materno respecto del menor MARTÍN DEZORZI, DNI 56.198.900. En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, se emplaza a toda persona que invoque interés legítimo a formular oposición dentro del plazo de quince (15) días contados desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

1º v. abr. 6

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Patricia Sara Gunsberg - Jueza (RSC N° 2470-2025 S.C.J.B.A.), Secretaría única, sito en la Calle C. Colón N° 151 intersección con la calle Alte. Brown, Planta Baja, Sector "I", cita y emplaza por quince días a las personas interesadas en el pedido de cambio de nombre formulado por FRANCO TAMAR. El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Judicial" prorrateable por el plazo de 2 meses. Morón, -26 de marzo de 2026. " ...En atención al objeto de autos, dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, a cuyo fin líbrese el instrumento de estilo, quedando la confección a cargo de la parte interesada...". Fdo. Gunsberg Patricia Sara Magistrado Suplente.

1º v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Azul, con sede en la ciudad de Olavarría, sito en la calle Moreno 3157, en los autos caratulados: "Pirozzolo Clara Ailen s/Cambio de Nombre" (Expte. N° OL-1413-2026), hace saber por el término de dos meses (una publicación por mes) que la Sra. PIROZZOLO CLARA AILEN, DNI 46.191.937, ha formulado pedido de supresión de nombre. Se hace saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación (Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). Olavarría, marzo de 2026. Pacheco Santiago, Secretario.

1º v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Monteiro Dietz, Olivia s/Supresión de apellido paterno", (Expte. Nro 20813) hace saber que la Sra. MARÍA ALEJANDRA DIETZ (DNI N° 30.747.644), en representación de su hija menor Olivia Monteiro Dietz (DNI N° 53.877.692) solicitó la supresión del apellido paterno "Monteiro", conservando exclusivamente el apellido materno "Dietz" solicitando que sea nombrada Olivia Dietz. Bahía Blanca, 5 de febrero de 2026. Firmado Abigail Callejo Auxiliar Letrada.

2º v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Lincoln, Departamento Judicial Junín, sito en Av. Massey N° 1499 de la ciudad de Lincoln (juzfam1-li@jusbuenosaires.gov.ar - Tel. 02355-421081) a cargo del Dr. Ignacio Tomás Valle, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Agustín Ortega, hace saber que en autos caratulados "Mailhos Hector Pedro s/Cambio de Nombre" (Exp. JU-13005-2025) se ha ordenado, en los términos del art. 70 CCyCN, la publicación de edictos por ante el Boletín Oficial con el fin de informar que la parte actora MAILHOS HECTOR PEDRO titular del DNI 26170496 ha solicitado suprimir su nombre Hector para pasar a llamarse Mailhos Pedro. En virtud de lo expuesto, se cita a quien se considere con derecho para formular oposición en el término de 15 (quince) días hábiles desde la última publicación debiendo comparecer en autos a ejercer los derechos que entiendan le corresponden. Lincoln, 24 de febrero de 2026. Fdo. Dr. Mariano Agustín Ortega. Secretario. Certifico que el presente edicto deberá ser publicado una vez por mes, en el lapso de dos meses, en el Boletín Judicial. Lincoln, 23 de Febrero de 2026. Fdo. Dr. Mariano Agustín Ortega. Secretario.

2º v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Ezequiel Caride, Secretaría Única, sito en calle R. Alfonsín Nro. 774 de Pehuajo, en los autos caratulados: "Roldan Luciana Jazmin y Otro/a s/Adopción de integración plena Nro. 2792/2025", ha dispuesto hacer saber a quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre pretendido, en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN, art. 17 Ley 18.248). Pehuajó, 25 de febrero de 2026. El presente está exento de cualquier tasa, impuesto y/o sellado atento que la Sra. ROLDAN LUCIANA JAZMIN cuenta con beneficio de litigar sin gastos de autos "Roldan Luciana Jazmin s/Beneficio de litigar sin gastos", TL2728-2025, en tramite ante este Juzgado.

2º v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Torraca Sallago, Walter Agustin s/Supresión Apellido Paterno" (Expte. Nro 20591) hace saber que WALTER AGUSTIN TORRACA SALLAGO (DNI 37.697.661) solicitó la supresión del apellido paterno "Torraca", solicitando que sea nombrado Walter Agustin Sallago.- Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2025.- Abigail Callejo Auxiliar Letrada". Se hace saber a Ud. que el presente edicto deberá publicarse durante en el Boletín Oficial, una vez por mes durante dos meses.

2º v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María del Carmen Pennacchio, Secretaría Única, hace saber que YAZMIN SASHA ALVAREZ MONTEVERDE solicita cambio de nombre a Yazmin Sasha Monteverde Alvarez, por lo cual, se cita y emplaza a los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación respecto a dicha cuestión, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición. El presente deberá publicarse una vez por mes por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial. Morón, 3 de marzo de 2026.

2º v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso, Juez, Secretaría Única, en autos: Romano Alma Carina y otro/a S/ Tutela, expediente: LM-3409-2026, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 11 de marzo de 2026 (...) En virtud de lo pedido, publíquense edictos una vez por mes por el lapso de dos (2) meses por ante el Boletín Oficial y en el Diario Local "N.C.O."

conforme a lo normado por el Art. 145 y 146 del C.P.C.C., citando a la Sra. ROMANO MARIA BELÉN (DNI 19.112.950) para formular oposición en el término de quince días hábiles desde la última publicación. En dicha oportunidad se le hará saber que deberá comparecer en autos a ejercer los derechos que entienda le corresponden y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Hágase saber que la confección y diligenciamiento de los mismos quedan a cargo de la Asesoría interviniente.(...) Firmado: Marcelo Dario Cardoso - Juez".-

2º v. abr. 6

POR 1 DÍA - Una vez al mes por el lapso de dos meses - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo de la Dra. Cerra Silvina Valeria, Secretaría Única, sito en calle Mitre Nro. 2615, en autos "Martinez Nicolas s/Cambio de Nombre", Expte. n° AL - 33262 - 2025, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de NICOLAS MARTINEZ, DNI N° 47.029.395, para que los que se consideren con derecho formulen oposición. Avellaneda, febrero de 2026. El auto ordena: "Avellaneda 12 de diciembre de 2025 ...Procedase a la publicación de edictos respecto del pedido formulado por el peticionante en el "Boletín Oficial" una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 CCCN; art. 17 Ley 18.248)". Firmado: Cerra Silvina Valeria. Juez".

2º v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Cabrera Martina s/Cambio de Nombre" (Expte. Nro 20811) hace saber que MARTINA CABRERA (DNI 47.333.998), solicitó la sustitución del apellido paterno "Cabrera" por el apellido materno "Iturrióz", solicitando que sea nombrada Martina Iturrióz.- Bahía Blanca, 5 de febrero de 2026. Firmado Abigail Callejo Auxiliar Letrada". Se hace saber a Ud. que el presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses.

2º v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Cabrera Bautista s/Cambio de Apellido" (Expte. Nro 20826) hace saber que BAUTISTA CABRERA (DNI 45.319.523), solicitó la sustitución del apellido paterno "Cabrera" por el apellido materno "Iturrióz", solicitando que sea nombrado Bautista Iturrióz. Bahía Blanca, 6 de febrero de 2026.- Firmado Abigail Callejo Auxiliar Letrada. Se hace saber a Ud. que el presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses.

2º v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Cabrera Milagros s/Cambio de Apellido" (Expte. Nro 20786) hace saber que MILAGROS CABRERA, DNI N° 48.304.943, solicitó la sustitución del apellido paterno "Cabrera" por el apellido materno "Iturrióz", solicitando que sea nombrada Milagros Iturrióz.- Bahía Blanca, 4 de febrero de 2026. Firmado Abigail Callejo Auxiliar Letrada. Se hace saber a Ud. que el presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, una vez por mes durante dos meses.

2º v. abr. 6

POR 1 DÍA - Una vez por mes, durante dos meses. El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "Contrera Valero Aluhe Abigail c/Contrera Franco Gabriel s/Cambio de nombre" (Expte. N° 27904), por el cual CONTRERA VALERO ALUHE ABIGAIL, por derecho propio, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, 2 de marzo de 2026.

2º v. abr. 6

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Familia N° 1 Dto. Judicial de Moron A fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por GONZALO IGNACIO EZEQUIEL DNI 42.492.426 cítase a las personas interesadas por el término de diez días, a tal fin publíquense edictos un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial en los autos caratulados: "Gonzalez Ignacio Ezequiel s/Cambio de nombre (Expte. 35554/25)". Dra. Miceli Maria Florencia. Jueza.

2º v. abr. 6

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISABEL JUANA OUBIÑA. Bahía Blanca.- Maria Damiana Frías, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OSVALDO PEREZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUADALUPE CANCE. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 Días - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO AGUSTIN HITCE, Bahía Blanca, 11 de Marzo de 2026. Verna, Claudia Alejandra,

Secretaría.

POR 3 DÍAS. el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE QUEIROZ PRADO NICOLAS NAHUEL. Bahía Blanca, 24 de marzo de 2026. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaría.

ma. 31 v abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NICOLASA MARIA JOBE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LAURA SPINA a fin de que hagan valer sus derechos. 25 de marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LAURA BROWN. Bahía Blanca, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MATEO GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIANA BEATRIZ AVALE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE SOSA, LE 7.701.024 y DORA BEATRIZ LUNA, DNI 6.036.204. Quilmes, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz, sito en calle Alvear 465/469 de la localidad de Quilmes, en autos caratulado "Soria Ruben Omar S/Sucesión Ab-Intestato", Expte.129699, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SORIA RUBEN OMAR, DNI 10.183.129. Quilmes, 4 de junio 2025.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUGAZUA OMAR MIGUEL. Necochea, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS RONALD CONTINANZIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaría.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROYANSKY HUGO OMAR. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2026. Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, localidad Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DELIA AMADEO. 25 de marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ABEL MENDIONDO. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROSELLI ELDA BLANCA, CI. DNI 3824012.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANZINI MARIA, CI. 99657.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría del Dr. Diego Javier Gesteira, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GREGORIO ROBERTO ACCASTELLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO MONTESEIRIN. Lomas de Zamora.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENTURINI PEDRO HECTOR (LE 5248896). En la ciudad de Azul. Josefina Russo, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGLIARO HUGO RUBEN (DNI 10100574). Azul, marzo de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA DAMIANA BOZZO. Baradero, 26 de marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Departamento Judicial de San Nicolás, provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. Gabriela Soria Garcia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma Arena cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante JOSÉ ALBERTO NIRICH, DNI N° 12.570.716 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELSA BERNABEI, DNI N° 1.849.414. Ramallo, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ADRIAN MADIES. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NELLY HAYDEE FORSETTI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ CERNADAS y/o JOSÉ CERNADAS CUNS - DNI 93.188.369 la presente publicación debe efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. Quilmes, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA ANDREA MASEIRA. Quilmes, 23 de marzo de 2026. Juez Fernando Sarries

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04 sede Lanús del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SIMONIAN DIEGO RICARDO - DNI 23.297.754 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lanús, 18 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL ZOTTO RENE ALEJANDRO. La Plata, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUANATEY, JOSE; DE SENA, ROSA; JUANATEY, MIGUEL ANGEL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ VAZQUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NIEVES GIAMBISI. Ramallo, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN ELSA NOEMI. Pergamino, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. Nº 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ LOPEZ MARCELO OSCAR, RUIZ LOPEZ MARCELO OSCAR -hijo- y MIATELLO ELBA NORA. Pergamino, marzo de 2026 que se libró electrónicamente.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA RAQUEL MENCHACA. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORIS SANCHEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 27 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ BOSSOLO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RICARDO ALBERTO VENTOS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO RUFINO MEDRANO y LETICIA EVELIA SCHVVP y/o LETICIA EVELIA SCHUAWH. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2026.-

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ARTURO SOTO y de IRMA FERNANDEZ. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAVID ANTONIO SALGADO PACHECO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISIDRA DEL CARMEN TORRES NOVA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA IRIS ROBLES. Bahía Blanca. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA LADY LETICIA (LC 1642803). Azul, marzo 25 de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUMBERTO MORIGGIA y JULIA ALI. Bahía Blanca, 26 días de marzo de 2026 -Silvia Andrea Bonifazi- Secretaria.

abr. 1º v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA POHN SCHAW. Coronel Pringles, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía

Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RAUL REGGIANI. Bahía Blanca, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Bca. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS EDUARDO MIGUEL. Punta Alta, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER BALLESTEROS. Tres Lomas, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS KARLE DNI 5.782.281 y ROSA ELVIRA STURTZ DNI 2.996.188. Quilmes, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ, ELIAS NAHUEL. América, a 29/03/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Mendez Carlos Ubaldo Juez, sito en calle 9 de Julio nro 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, secretaria única a mi cargo, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Molinari Ruben Horacio S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nro 103044 Declárase abierto el proceso sucesorio de MOLINARI, RUBEN HORACIO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCINAS MANUEL, DNI 5.483.691, en los autos: Número: 6512 Carátula: Monteiro, Ema y otro S/Sucesión Ab-Intestato (Infocore 970). Tres Lomas, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS MARIO DAVID. América, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIDIA ROSA VILA. Pehuajó, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, secretaria Única, sito en calle presidente Raúl Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GUTIERREZ ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato". Expte Nº 160-2026 a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 27/03/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado De General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ELBA PETRILI. General Villegas, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Carlos Tejedor, a cargo del Dr. Rossi, Mauro Angel. Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GODOY. Carlos Tejedor, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR TIANO. Carlos Casares, 19 de marzo de 2026. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DAMICO y de ISABEL ALVAREZ. Carlos Casares, 19 de marzo de 2026. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría a cargo del Dr. Martinez Felix Jorge, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña LIDIA SUSANA DISANTTI. Nueve de Julio, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMBROSIO JORGE OSCAR, DNI 7.592.072, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Ambrosio Jorge Oscar S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº LM-8026-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, secretaria a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUBEN SEVERO DUARTE. 9 de Julio, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FRANCISCO VERA. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ANTONIA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ADRIANA MORENO. Marcos Paz, a los 27 días del mes de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AZPEITIA. San Martín, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADOANI HUMBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO HERBA. General San Martín, marzo de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER REPETTO. Marcos Paz, a los 27 días del mes de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROQUE LEON URIARTE. General San Martín, marzo de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA SAIDA ARGENTINA. General San Martín, marzo de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, a cargo de la Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez, Secretaría Única a cargo de los Dres. Laura Silvia Moriconi y Valeria Florencia Gangi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ NAPOLI, D.N.I. 01.384.607, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Avellaneda, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASCIO RICARDO HECTOR. Quilmes, 19 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANALES OLGA LEONIDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI FEO MARTA LINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, dispone la citación a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante ROBAGLIATI NESTOR OMAR, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Com.) Mercedes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rabo Rosa Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria" - Expe. SM-8495-2026 - SM-8495-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BEATRIZ RABO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Pereira Arturo Oliver s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-8304-2026 - SM-8304-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO OLIVER PEREIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYANS ISABEL OLGA. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GUTIERREZ. Gral. San Martín, marzo de 2026. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO MARCOS PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SALIBIAN BEATRIZ LIDIA por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2026. Vanina C. Saavedra, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ROMERO DANIEL ALBERTO, DNI 22312312, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C.C.N. y 734 C.P.C.C.) Alberti, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO FRANCISCO JOSE OCCHIUTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIO ROSARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LAZARO ETCHEZAHAR. Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERPLAN MARIA VICTORIA y TERPLAN YOLANDA CRISTINA. Quilmes, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑEIRO JORGE HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELSA SALOMONE. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA DELIA FELISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ IRENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LEICHNER. San Isidro, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANDI ADA NATIVIDAD. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACKIEWICZ DANIEL ALBERTO. Avellaneda. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES OSVALDO EMMANUEL. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FRANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Avellaneda, sito en la calle Av. Mitre Nº 2609, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Pablo Alberto Cascardo, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROSA ESTER MENDOZA, DNI 06.429.366, y ROBERTO FRANCISCO ROMANO, DNI 04.518.552, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.) Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ARGEMINA PAZ (DNI Nº 3.673.922).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO VICTOR NATALIO. San Isidro, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EZEQUIEL ENRIQUE ROJAS. General San Martín, marzo de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Vieyra Mariano Luis, Secretaría a cargo del Dr. Sebastián Elguera y la Dra. María Florencia Caputo, en los

autos caratulados: "Chakirian Pedro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. SI-3504-2026), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CHAKIRIAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Comisionado José Indart 2147, atento lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el proceso sucesorio de RAMONA LETICIA DELGADO, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del C.C. y C.N.) Firmado: Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO SEBASTIAN CONTARINO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SCIOSCIA JULIO por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2026. Vanina C. Saavedra, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de Morón del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARIELLO ALICIA HAYDEE DNI F 5422493. Morón, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CELINA ELVIRA LOREFICE. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLESSO JUAN GUIDO y MURER VIRGINIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza en el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN JOSÉ DI BELLA. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ EUGENIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de CERVIÑO, MANUEL RAUL por el término de treinta días, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Morón. Dra. Milagros Arce, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA FERREYRA y DOMINGO SERGIO SCHIARITI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Alcorta, Cenobio y Sagania Florencia s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CENOBIO ALCORTA y FLORENCIA SAGANIA. Gral. Madariaga, 27 de marzo de 2026. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA CECILIA FROMENT, para que dentro del citado plazo lo acrediten (art. 734 CPCC y 2340 CCCN). Pinamar, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVIRA ESTHER LOSARDO y ARNOLDO ISMAEL VERÓN, para que dentro del citado plazo lo acrediten (art. 734 C.P.C.C. y 2340 C.C.C.N.) Pinamar, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Quinteros, Celia Pilar s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA PILAR QUINTEROS. Gral. Madariaga, 10 de julio de 2025. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA LEONOR GIGLIO. LUIS OSCAR RODRIGUEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAHUEL PEÑALOZA. La Plata, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ARMELI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA CRISTINA FRANCO (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). La Plata, 16 de

marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LUIS MERLI. La Plata, marzo de 2026. María Laura Jorajuría. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALERMO GRACIELA RUFINA. La Plata, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA SANTUCHO. La Plata, de marzo de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR SANDOVAL, MARIA ESTHER SOUZA VARGUES, SERGIO ANIBAL CASTREJE y ELSA JULIA SOUZA VARGUES. Avellaneda, 05 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA PERRO DNI 93.242.750 y JOSÉ RACIOPPO DNI 18.030.026, en autos "Perro Maria y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. AL-2850-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO BOESE y NELIDA CONCEPCION DE GAUDIO San Isidro, de Marzo de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Avellaneda Lanús sito en Av. Mitre Nro. 2609 Anexo Mitre - piso 3 ésta ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSORIO AIDA GLORIA. Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE LUIS MIETTA, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO MUNDIN, ROBERTO MUNDIN y MARIA IDA DE SIMONE. Avellaneda. Dario Nazareno Diaz Orrac, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE KANIUKA a hacer valer sus derechos. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BRACKEN ALBERTO MIGUEL DNI 4.898.063, CHALIEZ ROSA BLANCA DNI 847.352 y BRACKEN LUIS ALBERTO DNI 16.800.653. Morón, 29 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA MASTRAZZI. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELSA EMMA RODRIGUEZ y de GERONIMO E TAGLIAFICO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZO WALTER OMAR. La Plata, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FOSSATI HAYDÉE LEONOR. Morón, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA ISMAEL LUJAN. La Plata, 30 de marzo de 2026. María Jose Iburguren, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ NESTOR ALCIDES y GOMEZ EVELIA PALMIRA. La Plata, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMOS ERNESTO. Morón, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ BRACCIALE DE CALAMARI. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA MARIA ANGELICA por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2026. Vanina C. Saavedra, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante LUIS RAMON BECERRA. San Isidro, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELSA INES ANDRADA. General San Martín, marzo de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GILBERTA DE PICCOLI, DNI 10.088.091.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gomez Aurelio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-38073-2025 - SM-38073-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO GOMEZ y LAUREANA SILVERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de marzo de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO FERNANDEZ y de IRMA GLADYS GORORDO. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PENNY MARTINEZ JORGE OMAR. Gral. San Martín, marzo de 2026. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FLEITAS JACINTA por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2026. Vanina C. Saavedra, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUSMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, GONZALEZ SUSANA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARIT CARLOS GUILLERMO. La Plata, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Ares Carlos Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARES CARLOS ALFREDO (DNI M 7778231). Mar del Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ALICIA GRACIELA. La Plata, 30 de marzo de 2026. Maria Jose Iburguren, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARINA GISELA THEVENON y/o MARINA GISELA THEVENON GONZALEZ -DNI 24.661.344- a que se presenten en el proceso sucesorio para hacer valer sus derechos. Quilmes, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de SCAPINO MARIA ISABEL, por el término de 30 días. Debiendo publicarse dicha citación por un (1) día en el Boletín Judicial. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante LUIS RAMON BECERRA. San Isidro, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ISMAEL ELICHONDOBORDE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO SCRIGNA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Galera Raul Horacio S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALERA RAUL HORACIO (DNI 10099650). Mar del Plata, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San isidro, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIAN ALEJANDRO CHAVEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.) San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de METELSKI JUAN CARLOS. La Plata, 30 de marzo de 2026. Maria Jose Iburguren, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBINO MEDINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FARESE. General Las Heras, a los 27 días del mes de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Mar del Plata, Departamento Judicial de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, con domicilio en calle Almirante Brown N° 1771, piso 2, de esta Ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AUGUSTO ANIBAL DENIS con DNI 10.794.534, para que dentro del plazo de treinta días (30) así lo acrediten (art. 734 del CPCC inc 2°, y art. 2340 C.C.yC.). Mar del Plata, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE DIOS FRANCISCO ANTONIO. San Isidro, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE ESTHER MONTERO. Chivilcoy, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ SUÁREZ, DNI 5.581.777. Mar del Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata en causa "Gomez Nestor Adolfo s/Sucesión Testamentaria", declara abierto el juicio sucesorio de GOMEZ NESTOR ADOLFO, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art.734 del CPCC inc. 2°, y art. 2340 C.C.yC.). Firmado Dr. Diez Bernardo Marcos, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO AGUSTÍN MARGARUCCI y GLADYS TORTI. La Plata, 27 de marzo de 2026. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSVALDO AGUILERA e HILMA ELENA CARDIN. Bragado, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor LUIS MARIA SIMONETTI y de la señora ROSA NOEMI RODRÍGUEZ. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 8869, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CALVO MYRIAN ELIZABETH (DNI 20.463.721) y del Sr. BOUBEE IGNACIO MARTIN (DNI 13.763.942). Mar del Plata, 17 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIAVETTA HECTOR ANIBAL (DNI N° 12.860.298), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y arts. 7 y 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Mar del Plata, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO GIANNINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELENA CEJAS. Bragado, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Pablo Alejandro Baldassini, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORDONI JOSE MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.) (art. 2340 del C.C.C.N.) Mercedes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante AIDA GERMANO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio

sucesorio de JULIO CESAR CARABAJAL Y DELIA GOMEZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y 2.340 del CCyC). Fdo. Marisa Lujan Preves, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASTORMERLO BOTTEGA GRACIELA BEATRIZ. Quilmes, 27 de marzo de 2026. Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL ALICIA FEDELE. Mercedes, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Di Leonardo Rosa s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° MP-4146-2026", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI LEONARDO ROSA, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de marzo de 2026. Krzyszycha Hernán Felix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VOSSLER ERICA AUGUSTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PUEBLA LIDIA FELIPA CRISTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOFREDO GÜNTER LOEFFLER, DNI M 4.123.965. Alberti, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Dpto. Judicial de San Martín, citándose herederos y acreedores de los causantes GOMEZ AURELIO y SILVERO LAUREANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Gral. San Martín, febrero de 2026. Dr. Paulo Alberto Maresca. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR EDUARDO IBAÑEZ CAMPOS (DNI 93.342.542).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUSSO JORGE ESTEBAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de marzo de 2026. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ROMULO BADALIC, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 27 de marzo de 2026. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA HAYDEE SAIDI. Necochea, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CACERES, MAXIMA RAMONA, a los días del mes de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA JUANA BONAVENTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BASILIO DE GAETANO. La Plata, 30 de marzo de 2026. Maria Jose Iburguen. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO RUBEN PIÑERO y ELIDA MARÍA FILIPPONI. La Plata, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL MORALES. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA ESTHER DEL MANZO y RICARDO FELIX IMOLI. La Plata, 27 de marzo de 2026. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de RAUL OSVALDO ORLANDINI. La Plata, 30 de marzo de 2026. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA FILOMENA SIMONCINI y DAMACIO RAFAEL TROCHE. Saladillo, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7425-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑOS FELIZ DOMINGO, DNI 14795546.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7799-2026 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IONA LUIS TEODORO - DNI 20734297. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial, en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LEDESMA HECTOR HUGO. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIEREZ RUBÉN OSCAR. Bahía Blanca, marzo de 2026. Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA E SANTILLAN, DNI F 2.461.615, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Santillan Elsa Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2822-2026. Mar del Plata, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSTO FERNANDO HERNAN. Lomas de Zamora, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MICAELA ALBINA ERAZUN. Punta Alta, 2026. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA MABEL JUAREZ, DNI N° 13878104, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Juarez Susana Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-36182-2025. Mar del Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBIO PARDO MARIA MERCEDES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N.) Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZO RUBEN DANIEL. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante de don VICTOR JULIO VILIS. Lomas de Zamora, marzo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Trigas María Ester s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 103643), cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, Sra. TRIGAS MARIA ESTER, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlo valer. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO SEGOVIA. Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 , del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DIEGO CLAUDIA LIDIA. Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ferro Silvina Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 112179, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRO SILVINA BEATRIZ. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del SR. EDUARDO ERNESTO BRUN. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ALARCON TRONCOSO ALEJANDRO PATRICIO. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE RAUL DI LUCA. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBOZA TERESA CALIXTA y FERNANDEZ JULIO LEONARDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUIRREZ SEGUNDA VEATRIZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERAZU JUAN CARLOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Forzati Roberto Jorge, Juez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de GALANTE ALICIA, LC 1165503, número de expediente LZ 104221, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de la localidad de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. CHOMIAK ELENA ISABEL DNI F N° 3.756.350. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE TERRONI. Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILARIA SUSANA AVALOS y RAMÓN DE LA CRUZ MARTÍNEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARDILES CARLOS ARNALDO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JAVIER ELIA. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (Bs.As.) cita y emplaza herederos y acreedores de SCOKAY NESTOR RUBEN que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LINA GUIDO. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ELENA KASSABCHI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PELLEGRINI PABLO y TAGLIAFERRO CATALINA ESTHER. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SONIA MARIA CRISTINA WAKONIUK. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUSTO SAN MARTIN (DNI 5243982). Tapalqué, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN CORONEL y RAMON HEBERTO QUINTEROS. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-2028-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBANESE MARIA CRISTINA, DNI 10784897. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial, en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN PLACANICA, LE 4341641, y OFELIA INES TISCORNIA, LC 218310. Moreno, 30 de marzo de 2026. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESLICA ANGELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE HECTOR URIARTE, DNI M 8002147, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ROBERTO ZABALJAUREGUI, DNI 16514184. Moreno, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Ortega Viola Amalia s/Sucesión Ab-Intestato. (Expte.129144)", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTEGA VIOLA AMALIA (DNI F 3.544.296). Mar del Plata, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO OMAR GAILLUR, DNI 13.617.521, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO JOSE BERGERO. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO MAXIMILIANO SUDEYRA, DNI 33.422.158. Moreno, 27 de marzo de 2026. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Bucciarelli Nelida Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° Ju-8652-2025, cita y emplaza por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BUCCIARELLI NÉLIDA HAYDEE, con último domicilio en Francia 271 de la ciudad de Junín (B), para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.N.) Junín, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), Secretaría Única del Departamento Judicial Junin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMARRO ANGEL MIGUEL. Junín, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Paulina Giecco, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NICANORA ANGÉLICA OTTONELLI. Junín (B), marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAMARTIN, RICARDO JOSÉ, DNI 11759010. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Jud. de Mercedes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEDINI ARMANDO ENRIQUE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, marzo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EVARISTO MASIERO, DNI 7.743.850. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE PATE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL EDITH ARGENTINO, DNI 5.146.078. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIOLETA EVA AGELL. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BLOTTO NILDA. Villa Gesell, a los 27 días del mes de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA MARTA SCABONE, DNI F5754624, para que lo acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados "Scabone Graciela Marta s/Sucesión Ab-Intestato" (N° de Expediente: MO-6942-2026). Morón, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE JUAN ARTAZA por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA ROSA BANCHIERI. San Isidro, 30 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOHARA CARLOS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ CARMEN RUIZ y BLANCA NIEVES RUIZ - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B) a cargo de la Dra. Pilar Ibarra, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara, Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN DOMINGO SETA y de Doña BENICIA SETA. Fdo. Dr. Héctor Mariano Mortara. Colón (B), marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Se cita a acreedores y herederos de PRIETO FLORA, DNI F N° 3.396.916, para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado Civil y Comercial número 11 del Departamento Judicial de Morón. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ELENA VETROMILE por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ NICOLAS BARI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de marzo de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO RAFFAULT. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AREVALO CARMEN SUSANA. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ORLANDO AMERICO PICCO. San Isidro, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FRIAS. San Isidro, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO GONZALEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, abril de 2026. Fdo Iglesias María Laura, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA FERNANDEZ DIOS, DNI 93.253.027. Quilmes, 19 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN SANTA CRUZ VELAZQUEZ. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR LORENCES. San Isidro, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR LORENCES. San Isidro, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZZONE MARIO ERNESTO. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA PORRAS. San Isidro, 27 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER SUSANA GONZALEZ y RAMON MARTIN MAZA. San Isidro, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ ELISA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LAEZZA. San Isidro, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZARLENGA JOSE NICOLAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURBAN MARCELO ENRIQUE. San Isidro, 27 de marzo de 2026. Leonardo Gastón Penida, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ANTONIA BENITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos. San Isidro, 19 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Dpto. Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ALFONSO SERGIO. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ROLI LEONIO y SARA CAÑAS. La Plata, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA JUAN ARMANDO, a los 26 días del mes de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. PEREYRA MARCELA ELSA. San Nicolás, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RONISKI PAULINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCHIANDI ALBERTO JOSE LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Balcarce, Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA GRACIELA NOLLI, DNI 13442945. Balcarce. Fdo. Diego Ignacio Mónaco, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZAS LAUREANO y MAZZITELLI ELENA CONSTANTINA. San Isidro, 27 de marzo de 2026. Leonardo Gastón Penida, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante KITAJIMA TOSHIO, DNI N° 93.910.412, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes VEIRAS MARIA ALICIA DNI N° 1.084.653 y SALINAS MIGUEL DNI N° 4.224.193, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de marzo de 2026. -

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA AIDA VERON. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO SAVASTANO (DNI 13.879.334). Mar del Plata, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Raimondi Mauro Sergio y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMONDI MAURO SERGIO DNI 8.525.108 y de SPACCAVENTO ANTONIA (CI 03065345). Mar del Plata, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN ALBERTO VILLALBA. Exaltación de la Cruz.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOMBINA FABBRICATORE y/o BOMBINA AURELIA FABBRICATORE. Dra. Erica Pamela

Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO JESUS VIEYRA. Lincoln, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln del Departamento Judicial de Junín a cargo de la Dra. Martin Daniela Magda citando por treinta días a herederos y acreedores del causante AMERICO VICENTE ARREGUI en los autos caratulados, "Arregui, Americo Vicente S/Sucesión Ab-Intestato. Expte. N° ZLI-40740-2025. Lincoln, 29 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de LYDA DORA MASTRANGELO por el término de treinta días. Exaltación de la Cruz, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes NARDI ORFILIO HUGO, DNI N° 7.700.467, y DUHAU MARÍA CRISTINA, DNI N° 5.214.439, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Chaves y Balderrama Carlos Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVES Y BALDERRAMA CARLOS ALBERTO, DNI M 5372974, y de HILDA HAYDEE SANTILLAN, DNI F 3872777, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA NOEMI RODRIGUEZ. Lanús, 30 de marzo del año 2026. Raquel Negri, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SALVADOR RAMIREZ, INÉS GRACIELA RAMIREZ y de JUANA AYALA, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen respecto a los bienes dejados por los referidos causantes. Lomas de Zamora, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO BATTISTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER PAROLA y JESUS TOJA LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DI MARCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL IRENE SUELDO (DNI F N° 2.443.535). Mar del Plata, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN GASPAS SEGAGE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GONZALEZ EVARISTO DANIEL (DNI 5328242), por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de marzo de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSMAR ANTONEDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IGNACIO ARGENTINO GALVAN, DNI M 4876615, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Galvan Ignacio Argentino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-39106-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA MARTINEZ.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA OLMEDO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR LARRALDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SCALABRINI OLIVERO. San Isidro, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MARINA BAZAN. Las Flores, 30 de marzo de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.-

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MORICONI, MARCELO JOSE ACOSTA y ELSA BEATRIZ MORICONI. San Nicolás, 23 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuhu, Juez, secretaria del Dr. Darío Javier Paro, en los autos caratulados: Perassolo Alicia Elena S/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza a herederos y acreedores de ALICIA ELENA PERASSOLO para que dentro del plazo de treinta días comparezca a tomar la intervención que por derecho les corresponda. San Nicolás de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA RUTH OROZCO y FRANCISCO SANCHO San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEMILSE FLORA MITEFF, DNI F 6.154.117. Quilmes, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR DANIEL BERARDI. En la ciudad de La Plata, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor AMUCHASTEGUI JOSE ANTONIO, DNI 23.417.636, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Secretaría, a la fecha de la firma electrónica del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MARTA MABEL. Puan, 5 de marzo de 2026. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CREMONTE, D.N.I. 5.315.925, (art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C). Dolores, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO TERCELAN a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GONZÁLEZ, en autos "González, Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-2571-2026), a fin de que quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante lo acrediten dentro del plazo indicado (artículo 2340 del C.C. y C.). Morón, 20 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Aguirre Jose Ramon s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-37692-2025 - SM-37692-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON AGUIRRE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALOMA EVA CARMEN. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA CELINA MIGONI. La Plata, 25 de marzo de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA PERAFAN. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OHOKA. Lomas de Zamora, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5944-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ HECTOR MARTIN, DNI M 7237261. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ADRIAN CASTRO. San Justo, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA ELENA ORBAN. San Isidro, abril de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PASCUALETTO. Bahía Blanca.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ELSA FEDORCO Y RAUL ARMANDO GARCIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.- Juan Manuel Blanpain, Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO LUJAN RODRIGUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Rodríguez Ernesto Lujan S/Sucesión". Nueve de Julio, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENEAS OLIVERA (DNI 41990740), a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Maipú, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RAMON JORGE BEL. Bahía Blanca.-

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALGAÑARAZ. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MANUEL GATICA CARRILLO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT ROGELIO. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VIDAL Bahía Blanca, 30 de marzo de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de SARA HAYDEE FARIÑAS. Lomas de Zamora, marzo 20 de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE SCHWAB. Leandro Larumbre, Auxiliar Letrado. Coronel Suarez, 27 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ESCURRA Pascual. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARENAS FRANCISCO DARIÓ.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JORGE LUIS ZELADA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo del año 2026.-

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y/o acreedores del Sr. OSVALDO MARIO VARELA. Lomas de Zamora, marzo del 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELICA OTILIA GAY. Morón. Secretaría. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA LOURDES CERRUDO (DNI Nro.

14.274.043). Azul, 30 de marzo de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REMIGIA EDERLINDA ORTIGOSA (DNI F 1189593). Azul, 30 de marzo de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO ANIBAL ALVAREZ (DNI M 5536997). Azul, 30 de marzo de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CELESTINO GUEVARA. Arrecifes.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: Raigal Sandra Margarita Lujan S/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 2637-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RAIGAL SANDRA MARGARITA LUJAN. San Nicolás, 2026.-

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, a cargo del Sr. Juez Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TABELLIONE SEBASTIÁN ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Tabellione Sebastián Alberto S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-2522-2026, que tramitan por ante dicho juzgado. San Nicolás de los Arroyos, 13 de marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS SCAGLIONE. San Nicolás, marzo 2026.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de TURRI, GABRIELA MARÍA DEL LUJÁN. Pergamino, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA LAVARI. Pergamino, marzo del 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS SCAGLIONE. San Nicolás, marzo de 2026.-

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLAR SERGIO GUSTAVO. Lomas de Zamora, marzo de 2026.-

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO ILINCHETA. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2026. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO HECTOR HUGO ESCOBAR. Marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días (art. 734 del C.P.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes SADY SILVA JARAMILLO y/o ZADDY SILVA JARAMILLO y MARTA INES TRONCOSO VENEGAS procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de esta ciudad.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ PEDRO JOSÉ. Bahía Blanca, marzo de 2.026. Dra. Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

abr. 6 v. abr. 8

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126

“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

“Voces de Quilmes”

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

“Perspectiva Sur”

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

“Jus San Isidro”

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

“Conceptos del Norte”

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

“El Pregonero”

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

“La Región”

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

“El Progreso”

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

“El diario de San Pedro”

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

“Página Local”

Calle Riso 222 – Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

“Noticias”

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97

“El diario de Escobar”

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129

“El Sauce”

Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: setiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, setiembre.

N° 2: abril, octubre.

N° 3: mayo, noviembre.

N° 4: junio, diciembre.

N° 5: enero, julio.

N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: abril, setiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
